



SESIÓN ORDINARIA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTA: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 16 DE MARZO DE 2011.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS OTNIEL GARCÍA NAVARRO Y KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DIPUTADO

2

PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA.- FALTANDO CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA LAS CIUDADANAS: DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, Y DIPUTADA JUANA LETICIA HERRERA ALE.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	13:33:00
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	---
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	13:31:00
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	13:42:00
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	13:32:00
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	13:31:00
JAIME RIVAS LOAIZA	13:33:00
MANUEL IBARRA MIRANO	13:32:00
CARLOS AGUILERA ANDRADE	13:40:00
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	13:38:00
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	13:31:00
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	13:30:00

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Marzo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

3

JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	13:32:00
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	13:38:00
PEDRO SILERIO GARCÍA	13:32:00
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	13:33:00
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	13:34:00
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	13:33:00
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	13:32:00
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	13:33:00
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	13:35:00
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	13:34:00
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	13:34:00
SERGIO DUARTE SONORA	13:32:00
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	13:36:00
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	13:32:00
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	13:33:00
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	13:31:00
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	13:34:00

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: DIPUTADO PRESIDENTE, EL SISTEMA REGISTRA LA ASISTENCIA DE VEINTIOCHO DIPUTADOS. ASIMISMO LE INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LAS CIUDADANAS DIPUTADAS LETICIA HERRERA ALE Y GINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, LAS CUALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, HAY QUÓRUM, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL

4

ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA ORDEN DEL DÍA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS EL DÍA 14 Y 15 MARZO DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor

LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE REGISTRO INDICA VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 14 Y 15 DE MARZO DEL AÑO 2010, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Marzo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

7

JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES, CERO EN CONTRA.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBAN LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 14 Y 15 DE MARZO DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE: EL SECRETARIO DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO. 16 DE MARZO DE 2011.

OFICIO NO. 184/SGC/SSLP/P.O./11.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, ANEXANDO ACUERDO EN EL QUE SE SOLICITA A LAS LEGISLATURAS LOCALES, SU ADHESIÓN AL ACUERDO QUE

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Marzo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

8

CONTIENE MODIFICACIONES A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN PARA CANCELAR LA POSIBILIDAD A LOS PARTICULARES DE ESTABLECER PLANTELES DE EDUCACIÓN QUE OFERTAN SERVICIOS DE ENSEÑANZA A NIÑOS Y JÓVENES MEXICANOS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CUENCAME, DGO., MEDIANTE EL CUAL EMITEN OPINIÓN A REFORMAS AL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO., MEDIANTE EL CUAL EMITEN OPINIÓN A REFORMAS AL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, QUE REFORMA LA LEY

9

ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ELIA MARÍA MORELOS FAVELA Y EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: AL NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO,

10

INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Marzo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

11

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SE REGISTRARON VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA"

PRESIDENTE: APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 80, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SEGURIDAD PÚBLICA, RESPECTO A LA INICIATIVA DEL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE

TRÁNSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Tránsito y Transportes y de Seguridad Pública de esta LXV Legislatura del Estado, les fue turnada para su análisis, discusión y dictamen correspondiente, Iniciativa con proyecto enviada por el C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, Gobernador Constitucional del Estado, que contiene reforma a diversas disposiciones de la Ley de Tránsito para los Municipios del Estado de Durango y la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93, 103, 124, 135, 176, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Representación Popular, el presente Dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21 dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que la propia Constitución señala, en tal virtud el Estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social. En este sentido la seguridad pública es un servicio que debe ser universal, es decir que debe alcanzar a todas las personas para proteger la integridad de los ciudadanos y sus bienes.

SEGUNDO.- A últimas fechas, en nuestro Estado los últimos acontecimientos violentos que se han suscitado, han dejado de manifiesto que es necesario redoblar esfuerzos para frenar los factores que inciden de manera directa en la proliferación de múltiples ilícitos que lastiman a la sociedad duranguense; por lo que, estas Comisiones Unidas al entrar al estudio y análisis de la iniciativa presentada ante esta Representación Popular por el Mandatario Estatal, coincidimos que es necesario reformar las leyes de Tránsito y para los Municipios del Estado de Durango, conjuntamente con la de Seguridad Pública para el Estado de Durango.

TERCERO.- En tal virtud, los suscritos coincidimos con el iniciador que es necesario recuperar la tranquilidad de la sociedad duranguense, que desde meses atrás vive en la incertidumbre, por lo que, con una vocación de clara cooperación y coordinación con los 39 ayuntamientos del Estado, con el Gobierno Federal, con nuestros Estados vecinos y con los mismos gobernados duranguenses, estamos dispuestos a coadyuvar para realizar diversas acciones tendientes a recuperar la seguridad de todas las regiones del Estado.

CUARTO.- La circulación de miles de vehículos en el Estado que no cuentan con un registro fehaciente ante las autoridades estatales sobre los datos del propietario, representa un grave problema para la

13

seguridad de nuestro territorio estatal, toda vez que la gran mayoría de los ilícitos que laceran seriamente la estabilidad de nuestra sociedad, se cometen a bordo de vehículos que no cuentan con ninguna identificación. Por lo que, de aprobarse las reformas que se proponen a las leyes anteriormente citadas, se estará dotando de una mayor seguridad a la sociedad duranguense, ya que al momento de que se cometa un ilícito o en su caso una infracción de tránsito, será más fácil para las autoridades rastrear su origen y así dar con el paradero de los responsables; por tal motivo aquellos vehículos que no cuenten con el registro estatal antes mencionado, deberán ser retirados de la circulación, por lo que de suceder así, los afectados podrán acudir ante el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado a hacer valer sus derechos.

También es necesario considerar que existen vehículos que circulan por nuestro estado de manera habitual, mismos que son aquellos que no radican en nuestro estado, lo cual se hace necesario que cuenten también con el registro en mención.

QUINTO.- Es importante mencionar que tal como se ha venido manifestando en párrafos anteriores, es necesario realizar las distintas reformas que se proponen a la Ley de Tránsito para los Municipios del Estado, para prohibir el polarizado totalmente oscuro de los vehículos que circulen en todo el territorio estatal, exceptuando los que sean de fábrica y los polarizados y entintados a nivel medio; por lo que en la misma ley se propone establecer la obligación de las autoridades de seguridad pública municipal y tránsito, de coadyuvar con la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado para el ejercicio de sus atribuciones.

SEXTO.- Igualmente, la gran mayoría de los vehículos utilizados para cometer ilícitos utilizan el polarizado totalmente oscuro prácticamente en todo el vehículo, ello con la intención de que nuble cualquier visibilidad hacia adentro del vehículo, impidiendo tener certeza sobre quién o quiénes transitan en el vehículo. Es por ello, y tomando en consideración la legislación comparada en otros estados de nuestro País que han implementado como una medida de seguridad básica, el prohibir el polarizado de los vehículos, al menos el polarizado totalmente oscuro en todo el vehículo, por lo que, estas comisiones consideran tomar de dichas legislaciones algunas medidas que se han implementado en otros estados y que han resultado efectivas.

Sin soslayar en modo alguno, el hecho de que existen vehículos que de fábrica traen dicho polarizado, o bien, existen otros supuestos en lo que su utilización resulta indispensable, pero que deberá ser autorizado por la autoridad de Tránsito, mediante constancia médica y otra que se requiera para tal efecto.

SÉPTIMO.- En tal virtud, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182, último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, estas Comisiones Unidas, en las reuniones que se llevaron a cabo, se abocaron al análisis, estudio y discusión en las reformas planteadas a ambos ordenamientos, por lo que consideramos realizar algunas modificaciones a la propuesta enviada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, toda vez que a consideración de los suscritos, son necesarias para establecer

14

claramente algunas disposiciones para la aplicación de los dispositivos que en esta ocasión se pretenden reformar.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las modificaciones realizadas a la misma, es procedente, permitiéndose someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE LXV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona el artículo 34 Bis y se reforma el artículo 35 de la Ley de Tránsito para los Municipios del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 34 Bis.- El vidrio parabrisas frontal de los vehículos a motor que circulen de manera permanente o habitual en el territorio del Estado, deberá permanecer libre de cualquier obstáculo que dificulte o impida la visibilidad hacia el exterior o interior de los mismos, por lo que se prohíbe su oscurecimiento a través de cualquier medio.

Se prohíbe la circulación de vehículos con todos los vidrios oscurecidos por micas o tintes especiales que impidan la visibilidad hacia el interior del vehículo, y especialmente los dos vidrios laterales delanteros. Se exceptúan los polarizados y entintados de nivel medio, así como los que hayan sido instalados por el fabricante del vehículo, que se requieran por razones médicas y por autorización de la autoridad de tránsito.

La Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado se coordinará y colaborará con los ayuntamientos, a través de las Direcciones Municipales de Tránsito y Vialidad y de Seguridad Pública, para dar cumplimiento a lo establecido en este artículo.

ARTÍCULO 35.- (...)

Los ayuntamientos, a través de las Direcciones Municipales de Tránsito y Vialidad y de Seguridad Pública, se coordinarán y colaborarán con la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, en el retiro de la circulación de los vehículos que no cuenten con el registro ante esta última.

Los vehículos que sean retirados de la circulación, de acuerdo a lo establecido por el párrafo anterior del presente artículo por las autoridades municipales, deberán ser puestos a disposición de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de manera inmediata.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona la Sección Octava Quater del Capítulo Sexto y los artículos 128 Quater, 128 Quater 1 y 128 Quater 2, de la *Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango*, para quedar como sigue:

SECCIÓN OCTAVA QUATER DEL REGISTRO ESTATAL DE VEHICULOS

ARTÍCULO 128 Quater.- Todos los vehículos que circulen de manera permanente o habitual en el territorio del Estado, deberán ser registrados ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en los términos y conforme a las condiciones establecidas en esta Ley y en las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Los datos con que cuenten otras dependencias y entidades del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, en relación a los vehículos que circulen en el territorio del Estado, serán

15

proporcionados a la Secretaría de Seguridad Pública a efecto de integrar el registro a que se refiere el artículo anterior. Los vehículos que cuenten con el registro previo ante la autoridad competente, quedarán registrados de manera automática para efectos del presente artículo ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

ARTÍCULO 128 Quater1.- Los vehículos a motor que circulen de manera permanente o habitual en el territorio del Estado a que se refiere el artículo anterior que no sean registrados, conforme a las disposiciones de esta Ley y las disposiciones reglamentarias correspondientes, serán retirados de la circulación por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

El registro a que se refiere la presente Sección tendrá el carácter estatal y no será constitutivo de derechos ni sustituto de obligaciones, ni acredita la legal estancia del vehículo en el país.

Los vehículos que sean detenidos de acuerdo a lo establecido en el presente artículo y que se encuentren a disposición de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, deberán ser devueltos de manera inmediata a su propietario una vez realizado el registro a que se refiere el artículo anterior, a excepción de aquellos que sean requeridos por estar involucrados en la comisión de un delito.

ARTÍCULO 128 Quater2.- El registro de los vehículos se efectuará en relación con las personas que tengan su domicilio dentro del territorial estatal, de acuerdo al procedimiento, requisitos y plazos que al efecto establezcan las disposiciones reglamentarias correspondientes.

La Secretaría de Seguridad Pública, en coordinación con las dependencias estatales correspondientes, establecerá los mecanismos y la forma para identificar el registro de los vehículos a que se refiere la presente Sección, independientemente de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Tránsito para los Municipios del Estado de Durango.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Dentro de los 30 días posteriores a la publicación del presente Decreto, el Ejecutivo del Estado, expedirá las disposiciones reglamentarias a que se refieren los artículos 128 quater, 128 quater1 y 128 quater2 del artículo segundo del presente decreto.

El reglamento deberá contener entre otras disposiciones lo siguiente:

- a) La fecha de inicio del programa de registro;
- b) La fecha de inicio del retiro de circulación de los vehículos que incumplan con lo dispuesto en el presente decreto;
- c) La obligación de no generar conceptos por multa por las infracciones a las disposiciones del presente Decreto, en lo relativo al registro estatal de vehículos; y
- d) La obligación de establecer los supuestos en que deberán actualizarse el registro y en su caso si existe algún costo de recuperación.

TERCERO. El Gobierno del Estado deberá difundir el contenido de las disposiciones reglamentarias y el presente decreto.

CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones jurídicas que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado de Durango, a los 16 (dieciséis) días del mes de marzo de 2011 (dos mil once).

**LAS COMISIONES UNIDAS
DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA**

RÚBRICA

**DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
PRESIDENTE**

RÚBRICA

**DIP. JAIME RIVAS LOAIZA
SECRETARIO**

RÚBRICA

**DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ
VOCAL**

RÚBRICA

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL**

RÚBRICA

**DIP. SERGIO DUARTE SONORA
VOCAL**

RÚBRICA

**DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ
VOCAL**

RUBRICA

**DIP. FRANCISCO ACOSTA LLANES
VOCAL**

RÚBRICA

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
VOCAL**

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LA INICIATIVA DEL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPONDA DE LAS OBLIGACIONES QUE ÉSTE CONTRAIGA CON EL ISSSTE, DERIVADO DE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO PARA INCORPORAR A LOS TRABAJADORES DE LA U.J.E.D. AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL.

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el Titular del Gobierno del Estado que contiene solicitud de autorización para que el Gobierno del Estado se constituya en aval de la Universidad Juárez del Estado de Durango, para responder de las obligaciones que ésta contraiga con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos emitir el presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Universidad Juárez del Estado de Durango, tiene la obligación de proporcionar seguridad social a sus empleados, de acuerdo a lo señalado en el artículo 123, apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de convenios suscritos con el ISSSTE, mediante la incorporación voluntaria u obligatoria al seguro de prestaciones, adecuando en consecuencia los convenios que se celebren, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que en materia laboral debe otorgar nuestra Alma Mater, conforme al Convenio celebrado en el año de 1977 y de esta manera los empleados de la Universidad, se incorporaran al régimen de prestaciones que ofreció el Instituto anteriormente mencionado.

SEGUNDO.- Conforme al Plan Estatal de Desarrollo, una de las prioridades que establece la Administración Pública Estatal, es proporcionar el apoyo necesario a la educación en todos sus niveles de enseñanza; y en el caso que nos ocupa, a la Universidad Juárez del Estado de Durango, beneficiando en su momento en una mejor calidad en la educación que se imparte a los alumnos y favoreciendo específicamente al personal que presta sus servicios en este órgano educativo, conforme a las nuevas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, contemplando que para la garantía incondicional del pago de cuotas y aportaciones a cargo de la Universidad, se solicite al Gobierno del Estado, se constituya en aval solidario, a fin de que el cumplimiento de las obligaciones queden debidamente garantizadas.

TERCERO.- En ese sentido, se infiere que en los términos de la fracción V del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, este Poder Soberano debe otorgar autorización para que el Gobierno del Estado, contrate deuda pública y afecte como garantía, fuente de pago o de cualquier otra forma de ingresos que le correspondan, en los términos establecidos en las leyes correspondientes, al constituirse como aval de nuestra Alma Mater ante el ISSSTE, conforme a la iniciativa que envía el Titular del Poder Ejecutivo, misma garantía que deberá inscribirse en el Registro de las Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CUARTO.- Por lo tanto, como lo señala el artículo 8 fracción IV de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios, en donde se plasma que el Estado, por conducto de la

18

Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, se constituirá en garante, avalista o deudor solidario de la deuda contingente que contraiga cualquiera de las entidades u organismos descentralizados estatales o municipales; las empresas de participación estatal o municipal mayoritaria y los fideicomisos públicos en el que el fideicomitente sea alguna de las entidades señaladas anteriormente y en esa virtud es posible que este Poder Soberano le otorgue la autorización como lo expone el proponente.

En base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las modificaciones realizadas a la misma, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el último párrafo del artículo 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es procedente, permitiéndose someter a la consideración de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se faculta al Ejecutivo Estatal para que por su conducto el Gobierno del Estado se constituya en aval de la Universidad Juárez del Estado de Durango, de las obligaciones derivadas de la incorporación al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de todos sus empleados para que en garantía del cumplimiento de estas obligaciones, afecte las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que igualmente se incorporará en el Registro de las Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 16 (dieciséis) días del mes de marzo del año 2011 (dos mil once).

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y CUENTA PÚBLICA:

RÚBRICA



DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, REFERENTE A INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUE CONTIENE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE DURANGO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: AL NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Marzo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

21

ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTISIETE A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, “SE APRUEBA”

PRESIDENTE: APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 81, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

22

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 93 FRACCIÓN I Y 94 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DARÁ LECTURA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA GRAN COMISIÓN, QUE CONTIENE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DICTAMINADORAS QUE FUNGIRÁN DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA:
C. DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 87 fracción V y 94 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos adjuntar a la presente, la propuesta de esta Gran Comisión, para realizar la integración de las Comisiones Legislativas Dictaminadoras, que fungirán durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, con la finalidad de que sean sometidas a la consideración del Honorable Pleno para su debida aprobación.

Reiteramos a Usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Dado en la Sala Anexa a la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 (quince) días del mes de Marzo del año 2011 (dos mil once)

LA GRAN COMISIÓN
RÚBRICA
DIP. ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ
PRESIDENTE

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Marzo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

23

RÚBRICA
DIP. LOURDES QUIÑONES CANALES
SECRETARIA

DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
SECRETARIO

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
VOCAL

RÚBRICA
DIP. JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO
VOCAL

COMISIONES LEGISLATIVAS DICTAMINADORAS:

1.- COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

CARGO	PARTID O
PRESIDENTE: LIC. LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	PRI
SECRETARIO: LIC. JUDITH MURGUÍA CORRAL	PAN
VOCAL: PROFR. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	PANAL
VOCAL: LIC. MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA	PRI
VOCAL: LIC. OTNIEL GARCÍA NAVARRO	PRI

2.- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

CARGO	PARTID O
PRESIDENTE: LIC. OTNIEL GARCÍA NAVARRO	PRI
SECRETARIO: PROFR. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	PANAL
VOCAL: LIC. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	PAN
VOCAL: ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	PRI
VOCAL: LIC. MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA	PRI

3.- COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

CARGO	PARTID O
PRESIDENTE: ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	PRI
SECRETARIO: LIC. JORGE A. SALUM DEL PALACIO	PAN
VOCAL: PROFR. GILBERTO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	PANAL
VOCAL: PROFR. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	PRI
VOCAL: LIC. OTNIEL GARCÍA NAVARRO	PRI

4.- COMISIÓN DE JUSTICIA

CARGO	PARTID O
PRESIDENTE: JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	PAN
SECRETARIO: LIC. OTNIEL GARCÍA NAVARRO	PRI
VOCAL: PROFR. GILBERTO ZALDIVAR HDEZ.	PANAL
VOCAL: ING. PEDRO SILERIO GARCÍA	PRI
VOCAL: LIC. MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA	PRI

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Marzo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

24

5.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CARGO	PARTID O
PRESIDENTE: LIC. JAIME RIVAS LOAIZA	PRI
SECRETARIO: C. FRANCISCO ACOSTA LLANES	PD
VOCAL: JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	PAN
VOCAL: LIC. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	PRI
VOCAL: LIC. MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA	PRI

6.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CARGO	PARTID O
PRESIDENTE: LIC. CARLOS AGUILERA ANDRADE	PRI
SECRETARIO: PROFR. GILBERTO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	PANAL
VOCAL: KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	PVEM
VOCAL: PROFR. ALFREDO ORDAZ HERNÁNDEZ	PRI
VOCAL: LIC. JUDITH MURGUIA CORRAL	PAN

7.- COMISIÓN DE VIVIENDA

CARGO	PARTID O
PRESIDENTE: LIC. JUDITH MURGUIA CORRAL	PAN
SECRETARIO: ING. PEDRO SILERIO GARCÍA	PRI
VOCAL: LIC. RODOLFO GUERRERO GARCÍA	PRI
VOCAL: LIC. SERGIO DUARTE SONORA	PRD
VOCAL: LIC. LOURDES QUIÑONES CANALES	PRI

8.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CARGO	PARTID O
PRESIDENTE: PROFR. DAGOBERTO LIMONES LOPEZ	PANAL
SECRETARIO: ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	PRI
VOCAL: MTRA. ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	PRI
VOCAL: PROFR. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	PRI
VOCAL: JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	PAN

9.- COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

CARGO	PARTID O
PRESIDENTE: LIC. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	PRI
SECRETARIO: DIP. JORGE A. SALUM DEL PALACIO	PAN
VOCAL: MARCIAL GARCÍA ABRAHAM	PRI
VOCAL: FRANCISCO ACOSTA LLANES	PD
VOCAL: LIC. LETICIA HERRERA ALE	PRI

10.- COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA

CARGO	PARTID O
PRESIDENTE: LIC. RODOLFO GUERRERO GARCÍA	PRI
SECRETARIO: LIC. LETICIA HERRERA ALE	PRI
VOCAL: GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ	PAN
VOCAL: PROFR. JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	PANAL

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Marzo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

25

VOCAL: LIC. LOURDES QUIÑONES CANALES	PRI
---	-----

11.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: MARCIAL GARCÍA ABRAHAM	PRI
SECRETARIO: PROFR. JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	PANAL
VOCAL: ING. CARLOS AGUILERA ANDRADE	PRI
VOCAL: LIC. JORGE A. SALUM DEL PALACIO	PAN
VOCAL: LIC. RODOLFO GUERRERO GARCÍA	PRI

12.- COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: LIC. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	PRI
SECRETARIO: KARLA ALEJANDRA ZAMORA	PVEM
VOCAL: LIC. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	PRI
VOCAL: LIC. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	PRI
VOCAL: ALEONSO PALACIO JAQUEZ	PAN

13.- COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: ING. PEDRO SILERIO GARCÍA	PRI
SECRETARIO: ALEONSO PALACIO JÁQUEZ	PAN
VOCAL: ALFREDO ORDAZ HERNÁNDEZ	PRI
VOCAL: FRANCISCO ACOSTA LLANES	PD
VOCAL: PROFR. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	PRI

14.- COMISIÓN DE ASUNTOS FORESTALES, FRUTÍCOLAS Y PESCA

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: DIP. ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ	PRI
SECRETARIO: DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO	PRI
VOCAL: DIP. JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	PANAL
VOCAL: DIP. LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	PRI
VOCAL: DIP. JAIME RIVAS LOAIZA	PRI

15.- COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: LIC. LOURDES QUIÑONES CANALES	PRI
SECRETARIO: LIC. JUDITH MURGUIA CORRAL	PAN
VOCAL: PROFR. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	PANAL
VOCAL: LIC. RODOLFO GUERRERO GARCÍA	PRI
VOCAL: ING. PEDRO SILERIO GARCÍA	PRI

16.- COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: LIC. MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA	PRI
SECRETARIO: GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	PAN

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Marzo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

26

VOCAL: LIC. OTNIEL GARCÍA NAVARRO	PRI
VOCAL: LIC. SERGIO DUARTE SONORA	PRD
VOCAL: LIC. SERGIO URIB E RODRÍGUEZ	PRI

17.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: LIC. FELIPE DE JESUS GARZA GONZÁLEZ	PRI
SECRETARIO: JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	PAN
VOCAL: LIC. JAIME RIVAS LOAIZA	PRI
VOCAL: LIC. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	PVEM
VOCAL: MTRA. ELIA MARIA MORELOS FAVELA	PRI

18.- COMISIÓN DE ECOLOGÍA

CARGO	PARTI DO
PRESIDENTE: LIC. KARLA A. ZAMORA GARCÍA	PVEM
SECRETARIO: GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	PAN
VOCAL: PROFR. J. NIEVES GARCÍA KARO	PANAL
VOCAL: LIC. FELIPE DE JESÚS GARZA	PRI
VOCAL: ING. PEDRO SILERIO GARCÍA	PRI

19.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: GINA G. CAMPUZANO GONZALEZ	PAN
SECRETARIO: PROFR. ALFREDO ORDAZ HERNÁNDEZ	PRI
VOCAL: FRANCISCO ACOSTA LLANES	PD
VOCAL: ING. CARLOS AGUILERA ANDRADE	PRI
VOCAL: LIC. LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	PRI

20.- COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: LIC. LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	PRI
SECRETARIO: LIC. JORGE A. SALUM DEL PALACIO	PAN
VOCAL: LIC. OTNIEL GARCÍA NAVARRO	PRI
VOCAL: LIC. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	PVEM
VOCAL: LIC. LOURDES QUIÑONES CANALES	PRI

21.- COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: LIC. RODOLFO GUERRERO GARCÍA	PRI

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Marzo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

27

SECRETARIO: PROFR. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	PANAL
VOCAL: PROFR. ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ	PRI
VOCAL: LIC. JUDITH MURGUIA CORRAL	PAN
VOCAL: LIC. LOURDES QUIÑONES CANALES	PRI

22.- COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS, ENFERMOS TERMINALES Y DE LA TERCERA EDAD

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: LIC. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	PRI
SECRETARIO: LIC. LETICIA HERRERA ALE	PRI
VOCAL: LIC. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	PVEM
VOCAL: FRANCISCO ACOSTA LLANES	PD
VOCAL: MTRA ELIA MARIA MORELOS FAVELA	PRI

23.- COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: DIP. MANUEL IBARRA MIRANO	CONVERGENCIA
SECRETARIO: LIC. JUDITH MURGUÍA CORRAL	PAN
VOCAL: LIC. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	PRI
VOCAL: FRANCISCO ACOSTA LLANES	PD
VOCAL: MARCIAL GARCÍA ABRAHAM	PRI

24.- COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: LIC. LETICIA HERRERA ALE	PRI
SECRETARIO: FRANCISCO ACOSTA LLANES	PD
VOCAL: MTRA. ELIA MARIA MORELOS FAVELA	PRI
VOCAL: GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	PAN
VOCAL: LIC. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	PVEM

25.- COMISIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: LIC. LETICIA HERRERA ALE	PRI
SECRETARIO: ALEONSO PALACIO JÁQUEZ	PAN
VOCAL: PROFR. DAGOBERTO LIMONES HERNÁNDEZ	PANAL
VOCAL: ING. CARLOS AGUILERA ANDRADE	PRI
VOCAL: LIC. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	PRI

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Marzo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

28

26.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INOVACIÓN

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: LIC. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	PAN
SECRETARIO: ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	PRI
VOCAL: PROFR. DAGOBERTO LIMONES HERNÁNDEZ	PANAL
VOCAL: PROFR. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	PRI
VOCAL: ING. ALFREDO ORDAZ HERNÁNDEZ	PRI

27.- COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: PROFR. FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	PRI
SECRETARIO: ALEONSO PALACIO JAQUEZ	PAN
VOCAL: LIC. LOURDES QUIÑONES CANALES	PRI
VOCAL: LIC. SERGIO DUARTE SONORA	PRD
VOCAL: LIC. JAIME RIVAS LOATZA	PRI

28.- COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: PROFR. ALFREDO ORDAZ HERNÁNDEZ	PRI
SECRETARIO: PROFR. ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ	PRI
VOCAL: LIC. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	PVEM
VOCAL: GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	PAN
VOCAL: LIC. OTNIEL GARCÍA NAVARRO	PRI

29.- COMISIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: LIC. SERGIO DUARTE SONORA	PRD
SECRETARIO: LIC. JAIME RIVAS LOATZA	PRI
VOCAL: PROFR. GILBERTO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	PANAL
VOCAL: LIC. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	PAN
VOCAL: MARCIAL GARCÍA ABRAHAM	PRI

30.- COMISIÓN DE CULTURA

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: DIP. ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	PRI
SECRETARIO: DIP. SERGIO DUARTE SONORA	PRD
VOCAL: DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	PRI
VOCAL: DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	PAN
VOCAL: DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA.	PVEM

31.- COMISIÓN DE ASUNTOS MINEROS Y ZONAS ÁRIDAS

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: DIP. ALEONSO PALACIOS JÁQUEZ	PAN

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Marzo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

29

SECRETARIO: DIP. JAIME RIVAS LOAIZA	PRI
VOCAL: DIP. GILBERTO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	PANAL
VOCAL: DIP. MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	PRI
VOCAL: DIP. JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	PD

COMISIONES LEGISLATIVAS ORDINARIAS

1.- COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: PROFR. ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ	PRI
SECRETARIO: PROFR. GILBERTO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	PANAL
VOCAL: ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	PRI
VOCAL: LIC. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	PAN
VOCAL: PROFR. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	PRI

2.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRALORÍA INTERNA

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	PRI
SECRETARIO: GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	PAN
VOCAL: PROFR. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	PRI
VOCAL: LIC. LETICIA HERRERA ALE	PRI
VOCAL: LIC. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	PVEM

3.- COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: LIC. OTNIEL GARCÍA NAVARRO	PRI
SECRETARIO: JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	PAN
VOCAL: LIC. ENRIQUE BENITEZ OJEDA	PRI
VOCAL: PROFR. JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	PANAL
VOCAL: LIC. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	PRI

4.- COMISIÓN DE GESTORÍA Y QUEJAS

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: FRANCISCO ACOSTA LLANES	PD
SECRETARIO: LIC. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	PRI
VOCAL: DIP. MARCIAL GARCÍA ABRAHAM	PRI
VOCAL: LIC. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	PAN
VOCAL: PROFR. ALFREDO ORDAZ HERNÁNDEZ	PRI

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Marzo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

30

5.- COMISIÓN DE CORRECCIÓN DE ESTILO

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: PROFR. GILBERTO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	PANAL
SECRETARIO: ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	PRI
VOCAL: JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	PAN
VOCAL: LIC. ENRIQUE BENITEZ OJEDA	PRI
VOCAL: MTRA. ELIA MARIA MORELOS FAVELA	PRI

6.- COMISIÓN DE EDITORIAL Y BIBLIOTECA

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: PROFR. JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	PANAL
SECRETARIO: PROFR. ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ	PRI
VOCAL: ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	PRI
VOCAL: LIC. SERGIO DUARTE SONORA	PRD
VOCAL: LIC. JAIME RIVAS LOAIZA	PRI

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS DICTAMINADORAS, SE SOMETERÁ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor

JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: PRESIDENTE LE INFORMO QUE
XON VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, Y UNA ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE APRUEBAN

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO,
EL DIPUTADO SECRETARIO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DARÁ LECTURA
A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA KARLA ALEJANDRA
ZAMORA GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN
IV, 77 Y 86; Y LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 9

DEBIENDO RECORRERSE A SUS NUMERALES LAS FRACCIONES SIGUIENTES; TODOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO:
**H. COMISION PERMANENTE DE LA
LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-**

La suscrita, **DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCIA**, representante del Partido Verde Ecologista en esta Soberanía Popular, en uso de la facultad que me concede el artículo 50 fracción I, y lo dispuesto por el artículo 57 fracción VI, ambos de la Constitución Política del Estado; así como en lo establecido por los artículos 84, y 127 fracción I, de la Ley Orgánica de Congreso del Estado, me permito presentar iniciativa con proyecto de decreto que contiene reforma a los artículos 9 fracción IV, 77, y 86; y la adición de una fracción VII al artículo 9 debiendo recorrerse sus numerales de las fracciones siguientes; todos de la Ley de Educación del Estado de Durango. Su objetivo es prevenir, detectar, y corregir, las conductas de maltrato psicológico, verbal o físico entre escolares (bullying), y fomentar con ello, una cultura de no violencia y de respeto a las nuevas generaciones, y lo hago con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO.- El denominado acoso escolar (también conocido como hostigamiento escolar o, incluso, por su término inglés bullying), es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, o físico, producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

SEGUNDO.- Entre los diferentes tipos de bullying que existen, se tienen:

El sexual: este se origina cuando se presenta un asedio, inducción o abuso sexual;

El de exclusión social: Cuando se ignora, se aísla, y se excluye al otro;

El verbal: consistente en insultos y menosprecios en público para poner en evidencia al débil;

El psicológico o emocional: En este caso existe una persecución, intimidación, tiranía, chantaje, manipulación, y amenazas, al otro;

Físico: Cuando hay golpes, empujones, o se organiza una paliza al acosado.

TERCERO.- Resulta importante señalar que el tipo de violencia dominante es el emocional y se da principalmente en el aula y patio de los centros escolares. Los protagonistas de los casos de acoso escolar suelen ser niños y niñas en

proceso de entrada en la adolescencia (12-13 años), siendo ligeramente mayor el porcentaje de niñas en el perfil de las víctimas. Este fenómeno se da tanto en escuelas públicas como privadas, así como en zonas marginadas como en aquellas de situación media y alta.

CUARTO.- Las causas de la problemática que genera este tipo de acoso suelen ser multifactoriales; sin embargo, principalmente se debe a la situación de violencia creciente en nuestra sociedad en los últimos años. Por otra parte, cuanto más grande es la escuela hay mayor riesgo de que exista acoso escolar, sobre todo si a este factor se le suma la falta de control físico, vigilancia y respeto; humillación, amenazas o la exclusión entre personal docente y alumnos.

QUINTO.- Según estudios recientes realizados en nuestro país, muestran que dos de cada 10 niños y jóvenes son agredidos por compañeros de escuela; sin embargo, no es una cifra exacta dado que su detección es complicada por la falta de compromiso humanitario por parte de las autoridades educativas, así como por la falta de atención de muchos padres de familia que no perciben que sus hijos están siendo víctimas de bullying. Para la Secretaría de Educación Pública, en México más del 70 por ciento de los estudiantes que conforman la educación primaria y secundaria han padecido en algún momento de su vida escolar de bullying.

SEXTO.- Un aspecto importante que debe ser considerado es que el acoso escolar electrónico se ha incrementado de forma notable por medio del envío de mensajes intimidatorios haciendo uso de las tecnologías de información y comunicaciones, como mensajes vía celular, mensajería instantánea (chat), correos electrónicos, el empleo de redes sociales e, incluso, la conformación de sitios web difamatorios, así como los buscadores web y sitios donde pueden

subirse videos. De esta manera podemos encontrar que en el ciberbullying se incluyen amenazas, connotaciones sexuales, adjetivos peyorativos que pueden incluir imágenes (video o fotos), o grabaciones de voz intimidantes.

SEPTIMO.- Para el Instituto en Investigación en Psicología Clínica y Social, el ciberbullying tiene el mismo impacto que el tradicional porque en ambos casos el fin es denostar e intimidar al acosado; sin embargo, es el alcance y el nivel de propagación que ofrece Internet que lo hace más intimidante por el acceso abierto e ilimitado del web. Este abuso permanente, agresivo, intencional y sin motivo, ocasiona en los niños, niñas y adolescentes, daños que pueden llegar a ser irreversibles.

OCTAVO.- La agudización del acoso escolar en planteles de educación básica, hace imprescindible que las autoridades educativas federales y estatales implementen acciones persuasivas que coadyuven a contener el avance de las conductas violentas entre compañeros. Reconozco que actualmente existen programas enfocados a la prevención del maltrato escolar en varias dependencias de educación pública de gobiernos estatales, por medio de cursos en los que se orienta a los padres, a mantener alejados a sus hijos del bullying a través de, el amor y la comunicación entre padres e hijos, la observación para detectar inmediatamente cualquier conducta anormal, estar pendiente de las actividades de su hijo, la existencia de límites y normas, así como el vigilar que se cumplan. Lo anterior, tiene como principal objetivo enseñar a los padres como ayudarles a sus hijos a controlar sus emociones y comportamientos hacia los demás, de tal manera que puedan convivir sanamente.

NOVENO.- Si bien es cierto que la familia es la principal fuente de educación a los niños a través de la cual aprenden a socializarse basándose en los valores, normas y comportamientos enseñados en casa; es en las escuelas en donde se pueden prevenir, detectar y corregir las conductas violentas de los niños, adolescentes y jóvenes de nuestro país, a fin de fomentar una cultura de no violencia y de respeto a las nuevas generaciones. Por ello, la disciplina que se mantenga en el salón y la escuela en general es fundamental para la construcción de una buena conducta. De ahí la importancia de la supervisión de los alumnos y el establecimiento de programas especializados en las escuelas a fin de prevenir, detectar y atender la problemática del bullying.

DECIMO.- Elemento importante es que las escuelas permanezcan receptivas, permanentemente, a las quejas y sugerencias del alumnado y padres de familia, además de que refuercen el tema de los valores en la formación de los estudiantes, toda vez que especialistas en el tema del bullying, señalan que este es un proceso que se caracteriza por ser un acontecimiento que se repite y se prolonga en el tiempo y suele mantenerse debido a la pasividad e ignorancia de las personas que rodean al agresor y la víctima. Asimismo, las autoridades educativas tienen que avanzar en líneas de acción para frenar la violencia intraescolar y no quedarse sólo en campañas para prevenir estos abusos.

DECIMO PRIMERO.- Ante las actuales circunstancias, la suscrita, preocupada por el mejoramiento de la convivencia educativa y por buscar la forma de prevenir la violencia en las escuelas, y tomando en cuenta que para ello es necesario enseñar a los niños y adolescentes a resolver conflictos de forma constructiva, por medio de programas de prevención de violencia escolar, que incluyan la mediación y la negociación como métodos de resolución de conflictos sin violencia, es que someto la presente iniciativa para que, mediante la suma de esfuerzos, la práctica del bullying sea eliminada en todas las escuelas, fomentando –tanto en casa como en las instituciones– modelos sociales positivos y solidarios, y de comportamiento basados en la tolerancia y el respeto.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esa Soberanía Popular, para su trámite parlamentario correspondiente, la presente

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículos 9 fracción IV, 77, y 86; y se adiciona una fracción VII al artículo 9, debiendo recorrerse sus numerales de las fracciones siguientes; todos de la Ley de Educación del Estado de Durango, para quedar como siguen:

Artículo 9.- La educación que impartan
Además de los fines

I a III.-

IV.- Contribuir a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios y la discriminación de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos. Así como la promoción de una cultura de paz, libre de cualquier forma de maltrato físico, psicológico o verbal.

V a VI.-

VII. Promover la convivencia de respeto y de armonía en condiciones de igualdad y libre de cualquier forma de maltrato físico, psicológico o verbal entre estudiantes;

VIII.- Fomentar el uso de medios informáticos y el aprendizaje de una segunda lengua promoviendo el desarrollo y la aplicación de las ciencias, métodos y técnicas para elevar el bienestar social mediante el trabajo productivo;

IX.- Preparar a los educandos para enfrentar los retos personales y nacionales que plantean, la globalización económica, las grandes migraciones humanas, así como la interdependencia política y social entre países;

X.- Crear conciencia de que la educación es el instrumento fundamental que asegurará el desarrollo social del Estado de Durango;

XI.- Fomentar principios que coadyuven al desarrollo de la personalidad de los educandos en una cultura de afirmación de la dignidad y responsabilidad personal, de aprecio por las libertades;

XII.- Fomentar el adecuado desarrollo intelectual y afectivo, así como la autoestima del educando para su cabal desempeño en la sociedad;

XIII.- Arraigar en los educandos el amor y la lealtad a la Patria, así como el respeto a nuestros héroes y a los símbolos nacionales que nos identifican como mexicanos, en un mundo pluricultural e interdependiente;

XIV.- Crear conciencia en los educandos de la importancia del trabajo productivo, del ahorro y de la inversión de recursos que requiere el país para lograr un desarrollo socioeconómico sostenible, en una sociedad mundial de economía abierta y competitiva;

XV.- Crear conciencia ecológica en los educandos y en la sociedad, para la preservación del medio ambiente en beneficio de las generaciones actuales y futuras, así como para el aprovechamiento racional de los recursos naturales del Estado;

XVI.- Fomentar en el educando una cultura y espíritu de investigación científica que contribuya al desarrollo y a la grandeza del género humano;

XVII.- Fomentar una educación humanista a fin de crear una sociedad centrada en las personas, que respete tanto la dignidad como las diferencias de todos los seres humanos, para que haya armonía entre los valores individuales y colectivos; y

XVIII.- Responder a un proyecto democrático, de respeto a la pluralidad política y a las decisiones individuales y colectivas de los ciudadanos mexicanos; de compromiso con la participación social en la vida de la nación; que preserve la paz social y la unidad como pueblo y como nación para mantener nuestra identidad histórica como mexicanos, respetuosos y solidarios con todos los pueblos y culturas del mundo.

XIX.- Crear conciencia sobre la importancia de una alimentación completa, equilibrada, inocua, suficiente y variada, para el desarrollo pleno del individuo en todas las etapas de la vida, y

XX.- Desarrollar en la conciencia del educando la idea que sobre la base de la justicia, del respeto de los derechos humanos, la democracia y la libertad, se darán las condiciones para reducir las desigualdades sociales; contribuyendo a construir, formar y desarrollar una sociedad con mejores condiciones de vida.

Artículo 77.- La Secretaría instrumentará Programas Educativos de Apoyo, dirigidos de manera preferente, a los grupos sociales y regiones con mayor rezago educativo, que enfrenten condiciones económicas, culturales y sociales de desventaja o a personas con problemas de discapacidad mental o física. En la aplicación de estos Programas, tendrán prioridad los educandos de 6 a 15 años de edad. **Igualmente desarrollará de manera permanente, programas especializados, a fin de prevenir y atender casos de cualquier tipo de maltrato entre los estudiantes, evitando el acoso y la discriminación escolar.**

Artículo 86.- El Proceso Educativo comprende las diversas etapas en las que, mediante el acceso al conocimiento, se prepara, se educa, se capacita y se forma a los habitantes del Estado de Durango, para que desarrollen plenamente sus facultades integrales como personas y como seres sociales, y que en un entorno de libertades y democracia, adquieran valores humanos y sociales que les permitan ser útiles a las comunidades duranguense, nacional e internacional, de acuerdo a la filosofía educativa del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los objetivos de la Ley General de Educación y de la

presente Ley. ***Este proceso se basará en los principios de libertad y responsabilidad que aseguren la convivencia de respeto y armonía en condiciones de igualdad y libre de cualquier forma de maltrato entre escolares y educadores, y promoverá el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre educandos, educadores, padres de familia e instituciones públicas y privadas.***

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., a 10 de enero de 2011

rúbrica
DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCIA

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, SE PREGUNTA A LA AUTORA DE LA INICIATIVA, SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: DIPUTADA SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HE SOLICITADO HACER EL USO DE LA PALABRA PARA EXPONER ANTE USTEDES LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA PRESENTE INICIATIVA, ESTA INICIATIVA SE REFIERE A LA VIOLENCIA ESCOLAR, AL BULLYNG O ACOSO ESCOLAR MISMO QUE SE REFIERE A TODAS SUS FORMAS DE ACTITUDES AGRESIVAS, INTENCIONADAS Y REPETIDAS, QUE OCURREN SIN UNA RAZÓN CLARA, ADOPTADAS POR UNO O MÁS ESTUDIANTES CONTRA OTRO U OTROS, LA CONSTANCIA EN LOS ATAQUES AUMENTA LA GRAVEDAD DEL ACOSO YA ES UN PROBLEMA DE SALUD MENTAL A NIVEL MUNDIAL, LOS CASOS DE ACOSO MEJOR CONOCIDO COMO

BULLYING, SUELEN SER UNA PRÁCTICA COMETIDA POR NIÑOS Y NIÑAS EN PROCESO DE ENTRADA A LA ADOLESCENCIA, ES DECIR ENTRE 12 Y 13 AÑOS DE EDAD, Y LAMENTABLEMENTE, ESTE PROBLEMA NO ES RECONOCIDO COMO GRAVE, SOLO ES RECONOCIDO COMO UN TEMA QUE SE TIENE QUE TRATAR, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN MÉXICO MÁS DEL 70 POR CIENTO DE LOS ESTUDIANTES QUE CONFORMAN LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA HAN PADECIDO EN ALGÚN MOMENTO DE SU VIDA ESCOLAR DE BULLYING, ESTE FENÓMENO NO DISTINGUE RAZA, RELIGIÓN, POSICIÓN SOCIAL, ESTRUCTURA FÍSICA, NI EDAD Y ESTÁ ATACANDO CADA VEZ A MÁS A NIÑOS DE MÁS TEMPRANA EDAD Y NINGÚN SECTOR DE LA SOCIEDAD ESTÁ LIBRE DE ÉL, ES EL MOMENTO DE ATACAR ESTE BROTE DE VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS, ES QUE, ES EL MOMENTO PARA APLICAR MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA PREVENCIÓN FUTURA, PUES SABEMOS QUE EL BULLYING ES LA ANTESALA DEL PANDILLERISMO Y LA DELINCUENCIA, HAY ALGUNAS ESCUELAS QUE QUIEREN HACER ALGO, PERO NO TIENEN LAS HERRAMIENTAS NI EL PRESUPUESTO PARA TENER CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR, EN OTROS CASOS HAY ESCUELAS QUE LITERALMENTE SE LAVAN LAS MANOS Y LOS PAPÁS VAN ESCALANDO DE LA MAESTRA AL SUBDIRECTOR DE PRIMARIA, DEL DIRECTOR DE PRIMARIA AL DIRECTOR O EN EL CASO DE SECUNDARIA VAN AL PREFECTO O AL COORDINADOR Y DE AHÍ CON EL DIRECTOR DELA SECUNDARIA, Y LO MÁS TRISTE ES QUE ACABAN EXPULSANDO TAMBIÉN AL AGREDIDO, COMO DECÍAMOS MUCHAS VECES LA SOLUCIÓN ES SUSPENDER AL AGREDIDO POR UNA TEMPORADA O LOS MISMOS PAPÁS DECIDEN Y

CAMBIARLO DE ESCUELA, PERO A ESA VAN A ENCONTRARSE CON LO MISMO PORQUE EL PROBLEMA TAMBIÉN ESTÁ EN LAS OTRAS ESCUELAS, LOS ORIENTADORES PSICOLÓGICOS ADVIERTEN QUE LOS NIÑOS PUEDEN VENIR DE MUY DIVERSOS ENTORNOS FAMILIARES, PERO NO ES EL FACTOR DETERMINANTE PARA QUE SUFRAN ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR COMO UN SÍNTOMA DE PROBLEMÁTICA PSICOSOCIAL DE HECHO SE TRATA DE UNA PROBLEMÁTICA QUE PARECE CRECER Y PERMEAR EL ENTORNO DEL AMBIENTE ESCOLAR, HAY QUE RECONOCER QUE ACTUALMENTE EXISTEN PROGRAMAS ENFOCADOS A LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO ESCOLAR EN LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA QUIENES POR MEDIO DE CURSOS QUE BUSCAN DE ORIENTAR A LOS PADRES, PARA QUE TRATEN DE MANTENER ALEJADOS A SUS HIJOS DEL BULLYING, EN LA INICIATIVA PRESENTADA, SE PROPONE FORTALECER LA CONVIVENCIA ENTRE NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES, INCULCAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS PARA EVITAR LA DISCRIMINACIÓN Y A LA VEZ ENTRE LOS PADRES DE FAMILIA PARA SENSIBILIZAR A LOS ESTUDIANTES SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE VIOLENCIA QUE EXISTE EN NUESTRO ENTORNO, TAMBIÉN RESULTAN DE IMPORTANTE AYUDA LOS PROGRAMAS PERMANENTES PARA PREVENIR, DETECTAR Y, EN SU MOMENTO, DAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LAS VÍCTIMAS DE ACOSO ESCOLAR, POR NUESTRA PARTE, DESDE PRINCIPIOS DEL PRESENTE AÑO HEMOS ACUDIDO A DIVERSAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA LLEVAR A CABO TALLERES ENCAMINADOS A CONCIENTIZAR A LOS NIÑOS Y A LOS JÓVENES SOBRE EL ACOSO ESCOLAR Y SUS CONSECUENCIAS EN

ESTAS VISITAS HEMOS VISTO QUE NUESTROS ESTUDIANTES ESTÁN RECEPTIVOS, AL MOMENTO DE CONOCER EL DAÑO QUE SE PUEDE CAUSAR EL ACOSO ESCOLAR, SE PUEDE DECIR QUE HAY UNA PREOCUPACIÓN CUANDO CONOCEN QUE, EN UN CASO EXTREMO EL BULLING LOS PUEDE LLEVA AL SUICIDIO, ES UNA PROBLEMÁTICA QUE S DEBE COMENZAR A TRABAJAR DESDE EL HOGAR, PERO ES TAMBIÉN NUESTRA RESPONSABILIDAD DOTAR A LAS AUTORIDADES DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA ATENDERLO, ES IMPORTANTE QUE LOS PADRE S DE FAMILIA ASUMAN SU RESPONSABILIDAD COMO PRIMEROS EDUCADORES Y QUE SEAN RETOMADOS DESDE EL HOGAR AQUELLOS VALORES QUE SON TAN NECESARIOS Y FUNDAMENTALES EN LA FAMILIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTOY SEGURA DE CONTAR CON SU RESPALDO PARA QUE LA PRESENTE INICIATIVA PUEDA SER ANALIZADA EN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, POR SU ATENCIÓN Y SU APOYO, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES

DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor



40

DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ: SON VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: TÚRNESE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA J. LETICIA HERRERA ALE, QUE CONTIENE LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 8; LA ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTICULO 49; Y LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 54, A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA DEL ESTADO DE DURANGO; ASÍ COMO LA REFORMA DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 81; Y LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XII DEBIENDO RECORRERSE LOS SIGUIENTES NUMERALES, AL ARTICULO 3 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: **C. DIP. PROFR. ADRIAN VALLES MARTINEZ**
DE LA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO **PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DEL H.**
PRESENTE.-

La Suscrita, **JUANA LETICIA HERRERA ALE**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política Local; y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que contiene la adición de una fracción VI al artículo 8; la adición de un último párrafo al artículo 49; y la adición de un segundo párrafo al artículo 54, a la **Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia del Estado de Durango**; así como la reforma de la fracción I del

artículo 81; y la adición de una fracción XII debiendo recorrerse los siguientes numerales, al artículo 3 de la **Ley de Salud del Estado de Durango**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Está plenamente comprobado que el acceso de las mujeres a los servicios de atención de la salud sexual y reproductiva es fundamental para su pleno desarrollo. Que una de las etapas en que la mujer requiere cuidados especiales es el embarazo, y el Estado tiene la obligación de generar condiciones adecuadas para que, en el proceso de ser madre, y desde el momento de la concepción y hasta los 42 días después que ocurra el nacimiento, sea atendida por personal de salud, capacitado y profesional.

SEGUNDO.- La etapa de embarazo somete a la mujer a riesgos de salud que pueden afectar tanto a la futura madre como al bebé. La norma oficial mexicana (NOM), relativa a la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y del recién nacido, señala que la unidad de salud debe promover que la embarazada de bajo riesgo reciba como mínimo cinco consultas prenatales durante el embarazo. Asimismo, recomienda limitar la proporción de cesáreas entre 15 y 20 por ciento en relación con el total de nacimientos atendidos. Sin embargo, para el cumplimiento de estas condiciones se requieren instituciones de salud con personal especialmente calificado en el ámbito de las ciencias de la salud, pero también con gran sentido de responsabilidad, sensibilidad y profesionalismo en la atención de la mujer en estado de gestación.

TERCERO.- Una atención de calidad para la mujer durante el embarazo, indudablemente determina las condiciones del parto y del puerperio. Al respecto, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en el artículo 12, punto 2, señala que “Los Estados parte garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el periodo posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia”. Para cumplir este mandato se hace necesario efectuar protocolos de atención de la embarazada en las instituciones de salud. En este sentido, el personal que la atiende en su ruta crítica desempeña un papel determinante.

CUARTO.- Como se sabe, la forma y los tiempos de atención con que el personal de salud actúa son decisivos para la vida de la madre y del bebé. Ante tal exigencia, es necesario reconocer que las mujeres, especialmente las de zonas rurales y las más pobres, no siempre son atendidas de manera expedita y con la solicitud que toda urgencia obstétrica requiere, y que ello puede traer como consecuencia el aumento de la tasa de mortalidad materna.

QUINTO.- De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), México es uno de los países donde más cesáreas se practican. Si bien, desde 1985, la Organización Mundial de la Salud declaró que no había justificación para que las tasas de cesáreas (porcentaje de partos por cesáreas entre el número total de nacidos vivos) fueran mayores de entre 10 y 15 por ciento, en nuestro país alcanzan tasas de alrededor del 40 por ciento.

SEXTO.- De acuerdo con las estadísticas de la OPS, las instituciones de salud de países como México, que presentan una mortalidad materna relativamente alta, y tienen tasas de cesáreas muy por encima de los valores de referencia, deben investigar si sus sistemas de salud ofrecen atención obstétrica adecuada, y establecer un sistema de seguimiento. Este indicador muestra la dimensión del problema obstétrico que debe ser atendido y superado. Por lo anterior, y para salvaguardar la salud de las mujeres, es necesario determinar en una norma que la omisión o deficiencia de la atención de la embarazada por el personal de salud, deben considerarse un tipo de violencia contra la mujer, pues ponen en riesgo su salud y la de su hijo. De igual manera, deben incluirse los abusos en que incurre el personal citado cuando obliga a las mujeres a parir en condiciones contrarias a su voluntad, o alteran el proceso natural del parto, o todos los tratos que atentan contra su capacidad de decidir sobre su cuerpo y sexualidad.

SEPTIMO.- Es importante incorporar también que, en el ejercicio de los derechos tutelados por la Ley que pretendo reformar, la víctima deberá contar con información suficiente, clara e inteligible para orientar sus decisiones. Con esto se busca incluir la tutela para el acceso a los derechos establecidos en la ley a las mujeres con discapacidad, así como una protección

específica en cuanto a mujeres indígenas, otorgándoles asistencia integral gratuita, brindada por intérpretes y defensores de oficio que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

OCTAVO.- Si bien no hay un instrumento internacional que vincule al Estado Mexicano en materia de derechos indígenas, nuestra Carta Magna, en su artículo 2o., Apartado A, reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para "aplicar sus sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres". En este mismo artículo, la fracción VIII establece que, "los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura". Por su parte, el artículo 20 constitucional, en el Apartado C establece que, "De los derechos de la víctima o del ofendido", establece en la fracción III como un derecho "recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia". Entonces, tenemos que, para hacer efectiva esta garantía para las indígenas, es indispensable que las asista un intérprete que hable su lengua. Con ello, se evitaría que sufran doble discriminación: primero, por ser mujeres; y, luego, por ser indígenas. Otra condición de desventaja es que la mayoría no cuenta con recursos económicos suficientes para contratar abogados privados que hablen su lengua en el proceso judicial. Por ello, la ley de las mujeres debe incorporar en su contenido, que la atención de la mujer con discapacidad e indígena sea brindada de manera inteligible y en su lengua. Con esta adición, se garantiza una atención digna a las indígenas y con algún tipo de discapacidad que sean víctimas de violencia, que les permita declarar o ser atendidas con la debida diligencia y pleno respeto de sus derechos humanos.

NOVENO.- Por otra parte, propongo adicionar un párrafo segundo al artículo 54 donde se señale la prohibición de someter a la víctima a mecanismos de conciliación o mediación con su agresor, en tanto dure la situación de violencia. Si bien esta disposición ya se encuentra en lo relativo a la violencia en el ámbito familiar. Sin embargo, debido a que el riesgo para la víctima frente al agresor es el mismo en todas las modalidades de violencia, considero necesario establecer tal prohibición adicionando un segundo párrafo al artículo 54, en el entendido de que la figura de la "mediación" se ha venido aplicando como sinónimo de "reconciliación"; y en la violencia contra la mujer hasta ahora se ha dado prioridad a la preservación de una mal concebida "unidad familiar" y que deja de lado la protección de la víctima. Por ello, no se debe minimizar los efectos nocivos que puede generar esta conciliación y considerar los factores de riesgo que representa para las víctimas. La violencia contra la mujer ha llegado a extremos que se pueden calificar como intolerables, por la especial gravedad y riesgo que le genera.

DECIMO.- Con la finalidad de que se tome en cuenta la importancia que tiene eliminar cualquier posibilidad de incurrir en violencia obstétrica, he considerado conveniente adicionar y reformar dos artículos de la Ley de Salud del Estado, para incorporar este tipo de violencia, tanto en el vocabulario de la ley como en el capítulo correspondiente a la atención materno-infantil, y de esta manera haya relación con lo dispuesto por la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia del Estado de Durango.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esa Soberanía Popular, para su trámite parlamentario correspondiente, el presente

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adicionan la fracción VI al artículo 8; un último párrafo al artículo 49; y un segundo párrafo al artículo 54 de la **Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia del Estado de Durango**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8. Las clases de violencia de género, son:



43

I a V.-

VI. La Violencia obstétrica: Cualquier acto o trato deshumanizado que ejerza el personal de salud sobre las mujeres en la atención médica que se les ofrece durante el embarazo, el parto y puerperio, tales como omitir atención oportuna y eficaz de las urgencias obstétricas, obstaculizar el apego precoz del niño con la madre sin causa médica justificada, alterar el proceso natural de parto de bajo riesgo mediante el uso de técnicas de aceleración, y practicar el parto vía cesárea existiendo condiciones para el parto natural, estas dos últimas, sin obtener el consentimiento informado de la mujer

Cualquier otra

ARTÍCULO 49. Las autoridades estatales

I a V.-

En el ejercicio de los derechos tutelados en la presente ley, la víctima contará con información suficiente, de manera inteligible, para orientar sus decisiones; en caso de tratarse de mujeres indígenas, éstas serán asistidas gratuitamente en todo tiempo por intérpretes y defensores de oficio que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

ARTÍCULO 54. El agresor deberá participar

Se prohíbe someter a la víctima a mecanismos de conciliación, de mediación o cualquier otro alternativo con el agresor en tanto dure la situación de violencia.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma de la fracción I del artículo 81; y se adiciona una fracción XII debiendo recorrerse los siguientes numerales, al artículo 3, ambos de la **Ley de Salud del Estado de Durango**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I a XI.....

XII. Violencia obstétrica: Cualquier acto o trato deshumanizado que ejerza el personal de salud sobre las mujeres en la atención médica que se les ofrece durante el embarazo, el parto y puerperio, en los términos establecidos en la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia del Estado de Durango;

XIII a LIX.....

ARTÍCULO 81.- La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:

I. La atención de la mujer, durante el embarazo, el parto y el puerperio. En este caso, el personal de salud, pública o privada, deberán evitar la violencia obstétrica.

II a IV.....

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., a 9 de febrero de 2011

RÚBRICA
DIP. JUANA LETICIA HERRERA ALE

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE SON VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA".

45

PRESIDENTE: TÚRNESE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, A LAS COMISIONES DE EQUIDAD Y GENERO Y SALUD PÚBLICA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: **CC. SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO. PRESENTE.**

SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, Diputado integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura por el Partido del Trabajo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones al artículo cuarto transitorio de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 11 de octubre del 2010, el Congreso del Estado aprobó diversas reformas a la Ley de Hacienda del Estado de Durango, dentro de las cuales se establece un subsidio del cien por ciento en el pago de la tenencia para este año 2011, así como el cambio de placas cada seis años.

Contempla el artículo 44 bis 23 del citado decreto, que para tener derecho de acceder al subsidio, el contribuyente debe estar al corriente en el pago de los demás impuestos y derechos relacionados con el vehículo.

En ese tenor, el artículo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Hacienda del Estado, señala: *“el ejecutivo del estado a través de la secretaría de finanzas y de administración pública, deberá crear dentro de los 60 días siguientes a la aprobación del decreto, un programa de apoyo fiscal de adeudos anteriores, en apoyo a las familias duranguenses, para que logren estar al corriente en los pagos de los accesorios legales generados en virtud de adeudos anteriores por dicho impuesto.”*

En cumplimiento a esta disposición, la Secretaría de Finanzas y de Administración del gobierno del estado, estableció el *“Programa emergente de apoyo para el pago de derechos vehiculares rezagados”*, mediante el cual se pretende que los propietarios o usuarios de vehículos con adeudos de ejercicios fiscales anteriores regularicen su situación y puedan tener acceso al subsidio en el pago de la tenencia.

Mediante este programa se otorgaron los siguientes descuentos:

- 100% en recargos, actualización de refrendo, actualización de placas, recargos por plaqueo y honorarios por notificación.
- 50% en actualización de tenencia y recargos por tenencia.
- 10% en refrendos y placas.

En el Partido del Trabajo consideramos que el *“Programa emergente de apoyo para el pago de derechos vehiculares rezagados”* implementado por la Secretaría de Finanzas y de Administración, es insuficiente y no cumplió con las expectativas ciudadanas.

La economía familiar de los duranguenses, de por sí deteriorada, se está viendo seriamente afectada por los aumentos de precios a los alimentos y a los combustibles; el incremento otorgado a los salarios mínimos ni siquiera alcanzó a compensar la inflación del 2010 y Durango es el segundo estado a nivel nacional con más bajos salarios. Este inicio de año la economía estatal está estancada y por si fuera poco, han disminuido notablemente las remesas enviadas por los duranguenses residentes en los Estados Unidos; recientemente se incrementaron las tarifas del transporte público y aún no se han terminado de cuantificar los daños causados por las heladas en el campo y en las ciudades.

La realidad es que no hay dinero para enfrentar las necesidades más inmediatas, y por la mente de muchos duranguenses ni siquiera pasa la idea de regularizar adeudos anteriores relacionados con sus precarias propiedades. Lo anterior queda demostrado por el hecho de que, a la fecha, la mayoría de los contribuyentes que tienen adeudos anteriores de su vehículo no han realizado el pago. Con base en información vertida por la propia Secretaría de Finanzas y Administración, al concluir el programa únicamente el 30 % por ciento

de los deudores habían acudido a pagar sus rezagos. Esto significa que el programa en la realidad no ayudó a la gente como se esperaba.

Del análisis de casos particulares, encontramos que la mayor parte de los deudores no acudieron a pagar porque el descuento era poco significativo en relación con su situación económica, como se demuestra en los casos que se citan a continuación:

1. Una persona que debe tenencia, placas y refrendo del 2007 a la fecha, sin el programa paga 42 mil 651 pesos; aplicando el programa pagaría 30 mil 439 pesos; el descuento representa un 28.63% del monto total.
2. Un contribuyente que debe tenencia, placas y refrendo del 2009 a la fecha, sin el programa paga 5 mil 351 pesos; aplicando el programa pagaría 3 mil 945 pesos; el descuento representa un 25.56% del monto total.

En virtud de lo anterior, consideramos imprescindible reactivar el programa y ampliar a 60% el descuento establecido en los conceptos de placas y refrendo, ya que representan el mayor importe y el programa contemplaba tan solo un 10%.

De aprobarse la propuesta, se reduciría considerablemente el pago que tiene que realizar el ciudadano. Tomando como base los ejemplos anteriormente señalados, en el primer caso el contribuyente tendría que pagar 28 mil 298 pesos, que equivale a un 34% de descuento, y en el segundo caso el deudor pagaría 2 mil 515 pesos, lo que representa un 53% de descuento respecto al pago total. Con ello, un mayor número de contribuyentes pagarían sus rezagos y las finanzas públicas estatales recibirían más ingresos, con lo que también resultarían beneficiadas.

En el mismo sentido y con el propósito de hacer operativa la propuesta anterior, se propone extender la vigencia del programa hasta el treinta de abril del 2011.

Expuesto lo anterior y con base en los fundamentos Constitucionales y Legales citados en principio y tomando en cuenta las consideraciones que he abordado, me permito presentar, a la respetable consideración de esa Honorable Legislatura, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto.

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

48

ARTICULO PRIMERO.- **Se reforma el artículo Cuarto**

**Transitorio de la Ley de Hacienda del Estado de Durango,
para quedar como sigue:**

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.-...

SEGUNDO.-...

TRES.-...

CUARTO. El Ejecutivo del Estado...

El programa de apoyo fiscal a deudores, que fue creado por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, otorgará un descuento del 50% adicional al 10% que ya está previsto, en los rubros de refrendos y placas.

El programa tendrá vigencia hasta el día treinta de abril del dos mil once.

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

Victoria de Durango, Dgo. a 14 de febrero de 2011

DIP. S. GUSTAVO PEDRO CORTES

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL AUTOR DE LA INICIATIVA, SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA MISMA.

49

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	



SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR,

PRESIDENTE: "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: TÚRNESE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO OTNIEL GARCIA NAVARRO, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY PARA EL CONTROL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: **CC. DIPUTADOS SECRETARIOS**
65° LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

El suscrito Diputado **SERGIO DUARTE SONORA**, integrante de esta 65° Legislatura y representante parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, a través de ustedes someto a consideración del H. Pleno, **Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas a la Ley Para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

- 1.- La producción, distribución y comercialización de bebidas con contenido alcohólico es una actividad controlada y vigilada por el Estado debido a que las irregularidades que suelen acompañarla generan un impacto muy negativo en el tejido y la cohesión y la tranquilidad social.
- 2.- En tal virtud, el legislador históricamente busca mantener actualizado el marco normativo que regula esta actividad, buscando controlar, atenuar y si es posible impedir la proliferación de prácticas que atenten en contra del tejido social, el interés y el bienestar general.
- 3.- Es el caso que la última reforma de la materia realizada en el año 2003 en nuestro estado, dejó algunas imprecisiones y omisiones que han propiciado junto a otros factores acciones de carácter MONOPOLICO que contravienen evidentemente disposiciones de rango constitucional, leyes secundarias y reglamentos municipales y han impactado la libre competencia y concurrencia en el mercado local y la drástica disminución de las finanzas de los gobiernos municipales de nuestro estado, atentando a su vez con la capacidad de estos niveles de gobierno para prevenir la delincuencia, combatir las adicciones y en general promover la armónica convivencia social.
- 4.- Por otra parte la Ley federal de Competencia Económica vigente y aplicable en todo el país, es reglamentaria del artículo 28 constitucional en materia de competencia económica, monopolios y

libre concurrencia y tiene por objeto proteger el proceso de competencia y libre concurrencia, mediante la prevención y eliminación de monopolios, prácticas monopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios. (Art. 1 y 2 de la citada Ley), en el país, en los estados y en los municipios.

5.- Resulta que debido a la presencia evidente de prácticas monopólicas en lo que se refiere principalmente a la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en nuestro estado es necesario revisar a profundidad y actualizar con precisión la Ley Estatal que regula tal actividad, de manera que los Ayuntamientos tengan el marco legal idóneo para actualizar los reglamentos correspondientes y poner freno definitivo a estas prácticas perniciosas y desleales y a la vez puedan de recaudar recursos suficientes para cumplir con sus metas en materia de seguridad pública, salud, educación y desarrollo social en general.

6.- La situación que priva en algunos municipios es tan grave que los Ayuntamientos han tenido que suspender el pago de salarios, liquidaciones, obra pública y gasto corriente para satisfacer la voracidad de las empresas cerveceras que se niegan a pagar lo establecido en las Leyes de Ingresos Municipales aprobadas por esta Soberanía popular. Y para completar tan desastrosa realidad hay municipios donde una sola empresa cervecera controla y maneja el 80% de las licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico. Situación por la cual es urgente tomar cartas en el asunto para desde esta H. Legislatura adecuar el marco normativo que permita al estado en el ámbito municipal retomar el manejo y control de la venta de bebidas con contenido alcohólico y regularla de tal manera que se frene e impidan las prácticas de carácter monopólico.

Con fundamento en la exposición anterior, presento a su consideración la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE 65° LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DE DURANGO DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se REFORMAN los artículos 9 y 25 de la Ley Para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 9.- A falta de disposición expresa en esta Ley, siempre que no se contravenga la misma, será aplicable supletoriamente el Código Fiscal Municipal, el Bando Municipal, el Reglamento de Actividades Económicas de cada uno de los Municipios; así como las disposiciones legales del derecho común.

Queda prohibido la práctica de actividades y actos monopólicos en la elaboración, envasado, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de las bebidas con contenido alcohólico, particularmente queda prohibida la concentración y el control de más de dos licencias para su venta, por una sola persona sea esta física o moral.

Artículo 25. Si por algún acto de comercio se vendiere, traspasara, cediere o se enajenara de cualquier forma la licencia otorgada en los términos de esta Ley, esta quedará cancelada automáticamente y el Ayuntamiento de nueva cuenta podrá expedirla y/o reasignarla a quien la solicite y cumpla con los requisitos reglamentarios.

Ninguna persona física o moral podrá usufructuar, rentar o explotar en cualquier modalidad más de 2 licencias, mucho menos podrá ser el titular de las mismas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del estado de Durango.

54

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opondrán al presente decreto.

TERCERO.- Quedan CANCELADAS automáticamente todas y cada una de las LICENCIAS para la venta de bebidas con contenido alcohólico sujetas a prácticas monopólicas como la concentración y el control de más de dos de ellas por una sola persona sea esta física o moral.

CUARTO.- Los Ayuntamientos deberán en un plazo no mayor a 90 días actualizar los reglamentos correspondientes con la finalidad de poner freno a las prácticas de carácter monopólico.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

**Victoria de Durango, Dgo. A 16 días del mes de
febrero del 2011**

RÚBRICA

DIP. SERGIO DUARTE SONORA

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL AUTOR DE LA INICIATIVA, SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCIA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Marzo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

56

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: TÚRNESE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: **CC. DIPUTADOS SECRETARIOS LXV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES.**

Los suscritos **C.C. DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, ALEONSO PALACIO JAQUEZ, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, JUDITH MURGUIA CORRAL Y JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de*

Durango y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, ***Iniciativa con Proyecto de Decreto*** que contiene reformas a la ***Ley de Transportes para el Estado de Durango***, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es sabido el transporte público es una pieza fundamental en el progreso de las sociedades, y una herramienta indispensable en la vida cotidiana de los duranguenses que no cuentan con automóvil propio y que requieren trasladarse de un lugar a otro, tomando en cuenta además que hay usuarios del transporte, que recorren rutas muy prolongadas y en ocasiones tienen que abordar dos camiones de transporte público para llegar a sus destinos, ya sea escuela, trabajo, hospital, hogar o en algunas ocasiones de paseo con sus familiares o amigos.

Como todos conocemos, el 30 de Noviembre del año pasado, fue aprobado por este Poder Legislativo el Decreto número 23 que contiene reformas a la Ley de Transportes del Estado de Durango, donde se implementa la Credencial Única del Transporte.

El Decreto entrara en vigencia el día primero de marzo del presente año, desafortunadamente, dicho decreto es excluyente para ciertos estudiantes, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, debido a que hasta este momento la Dirección de Transportes del Estado de Durango, no ha podido cumplimentar en tiempo el otorgamiento gratuito de la "credencial única de transporte" a todos los adultos mayores, personas con discapacidad y estudiantes de cualquier grado y sin distinción alguno, por lo que un gran sector de la población quedaría fuera de las bondades del Decreto No. 23.

Además, se menciona lo anterior porque en Durango se otorga descuentos en el transporte público y al resto de los Municipios los deja en total abandono de dichos beneficios, es decir los discrimina, a pesar de que los referidos derechos se encontraban establecidos en la anterior Ley de manera general, ahora con la aprobación y entrada en vigencia del decreto 23, se verán perjudicados miles de

estudiantes, personas de la tercera edad y personas con discapacidad que no podrán acceder a ellos.

Desafortunadamente el decreto antes mencionado en lugar de beneficiar a los ciudadanos duranguenses los perjudica, las reformas son para mejorar y beneficio general de la sociedad y con mayor razón a los grupos vulnerables.

Por otra parte, nos preocupa la grave discriminación que esta realizando la Dirección de Transportes del Gobierno del Estado al no otorgar la credencial única del transporte, a los estudiantes de educación básica, basándose en el argumento de que estos estudiantes o alumnos deben estar inscritos en los planteles mas cercanos a su vivienda o su domicilio, por lo cual no tienen derecho a este beneficio, por lo que afirmamos, es necesario se respete el derecho ya establecido.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, preocupados ante estas circunstancias de dejar sin el derecho a descuento en el servicio publico del transporte a grupos vulnerables de nuestra sociedad, como son los estudiantes, los adultos mayores y personas con discapacidad, promovemos la presente iniciativa, toda vez que un gran porcentaje de usuarios del transporte público se verán afectados al incrementar el costo de su pasaje por no poder acceder a dichos descuentos.

Es por eso que proponemos una modificación al artículo 46 en su fracción XIV, con la finalidad de no excluir a ningún estudiante, persona de la tercera edad o con alguna discapacidad a recibir el beneficio del descuento en este servicio, quienes podrán acreditar su derecho con credenciales que expidan las instituciones correspondientes y dejamos optativa la credencial del transporte publico.

Por todo lo anterior y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a su consideración la siguiente iniciativa de:

DECRETO

LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman el artículo 46, fracción XIV y 63 de la *Ley de Transportes para el Estado de Durango*, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 46.-.....

I. a la XIII.

XIV. *Otorgar a los estudiantes de cualquier grado, así como a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, que se identifiquen con credencial expedida por su respectiva institución o bien con la credencial expedida gratuitamente por la Dirección General de Transportes en el Estado, un descuento del 50% sobre el importe de la tarifa autorizada para los vehículos destinados exclusivamente al transporte colectivo de personas, en las zonas urbanas, suburbanas y foráneo;*

XV a la XVI.

ARTÍCULO 63.- *La autoridad deberá fijar tarifas especiales para el servicio público de transporte urbano, suburbano y foráneo; las cuales beneficiarán a estudiantes de cualquier grado, adultos mayores y personas con discapacidad, que se identifiquen en términos de lo previsto en la fracción XIV del artículo 46 de la presente ley.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Marzo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

60

PRIMERO. El presente decreto entrará al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo previsto en el presente decreto.

A T E N T A M E N T E

Victoria de Durango, Dgo., a 28 de Febrero de 2011

RÚBRICA
DIP. JORGE A. SALUM DEL PALACIO

RÚBRICA
DIP. ALEONSO PALACIO JAQUEZ

RÚBRICA
DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO
GONZALEZ

RÚBRICA
DIP. JUDITH IRENE MURGUIA CORRAL

RÚBRICA
DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS AUTORES DE LA INICIATIVA, SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTE DÍA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA SEGUNDA INICIATIVA QUE PRESENTAMOS PARA MODIFICAR LA LEY DE TRANSPORTES DEL ESTADO DE DURANGO, CON MOTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CREDENCIAL ÚNICA. EN ESTA INICIATIVA, COMO EN LA PRIMERA, DEJAMOS EN CLARO QUE LAS MODIFICACIONES APROBADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE FORMA OBLIGATORIA DE ESTA CREDENCIAL SON INNECESARIAS, PERO, ADEMÁS, HAN DISCRIMINADO A UN GRAN

SECTOR DE LOS CIUDADANOS DURANGUENSES AL LIMITARLOS EN EL BENEFICIO QUE TENÍAN ANTERIORMENTE. EN LOS HECHOS HA QUEDADO DEMOSTRADO QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SIEMPRE TUVO LA RAZÓN, AL SEÑALAR QUE LA OBLIGATORIEDAD DE LA CREDENCIAL NO ERA LO MEJOR, PUESTO QUE ERA EVIDENTE QUE NO SE PODRÍA DAR LA COBERTURA CON DICHA TARJETA A TODOS LOS BENEFICIARIOS, TAN SÓLO LOS ESTUDIANTES SUPERAN LOS 500 MIL Y SÓLO SE CUENTA CON 50 MIL CREDENCIALES, AHORA LOS ESTUDIANTES TÉCNICOS Y LOS UNIVERSITARIOS NOS ESTÁN DANDO LA RAZÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DEL ESTADO, NO HA SIDO CAPAZ DE ENTREGAR TODAS LAS CREDENCIALES PARA CUBRIR COMPLETAMENTE A LOS ESTUDIANTES DE DICHAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PERO ADEMÁS RECONOCEN QUE LOS TRANSPORTISTAS NO ESTÁN RESPETANDO LA LEY TAL CUAL SE APROBÓ EN EL PERIODO ANTERIOR. COMO SE HABÍA DENUNCIADO, LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES SE NIEGA A ENTREGAR LAS CREDENCIALES DE DESCUENTO A LOS ESTUDIANTES DE SEXTO SEMESTRE DE PREPARATORIA Y DE LOS ÚLTIMOS SEMESTRES DE LAS DIFERENTES CARRERAS, ASÍ COMO A LOS DE PRIMARIA, DE IGUAL FORMA, VIOLENTANDO LA LEY, EL MISMO DIRECTOR DE TRANSPORTES HA CONFIRMADO QUE SE NIEGA EL DESCUENTO A LOS ESTUDIANTES LOS DOMINGOS, LO CUAL REAFIRMÓ EL DIRIGENTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, LAMENTABLEMENTE, LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES DEL ESTADO DE DURANGO SE HA MOSTRADO COMO UNA DEPENDENCIA AL SERVICIO DE LOS LÍDERES DE LOS SINDICATOS

DE LOS TRANSPORTISTAS Y NO COMO UN FUNCIONARIO ESTATAL QUE DEBE ATENDER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE DESEA ESTABLECER EL GOBERNADOR DEL ESTADO. RESULTA VERDADERAMENTE INCREÍBLE QUE UN GOBIERNO EXTRANJERO, COMO LO ES EL ESTADO DE CALIFORNIA, HAYA APROBADO RECONOCER LA VALIDEZ DE LA CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EL (INAPAM), PERO EN DURANGO NO SE LE ACEPTA COMO VÁLIDA PARA ACCEDER AL DESCUENTO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO. POR SI FUERA POCO, EL DIRECTOR DE TRANSPORTES HA SEÑALADO QUE A QUIENES NO SE LES HA ENTREGADO LA CREDENCIAL ÚNICA, AÚN TENDRÁN DERECHO AL DESCUENTO PRESENTADO SU CREDENCIAL DE ESTUDIANTE, PERO CONTRARIAMENTE, ASEGURA QUE QUIENES LA HAYAN PERDIDO, NO SE LAS REPONDRÁN Y DEBERÁN PAGAR TARIFA COMPLETA. ESTAS INCONSISTENCIAS, QUE SE HABÍAN PREVISTO ANTERIORMENTE, PUEDEN ELIMINARSE AL APLICARSE DE FORMA OPCIONAL LA CREDENCIAL ÚNICA, LA CUAL, EN LUGAR DE SER OBJETO DE CRÍTICA POR SU IMPOSICIÓN, DEBERÍA SER PROMOVIDA A TRAVÉS DE ALGUNA PROMOCIÓN, COMO LO SERÍA EL RESPETAR EL VERDADERO COSTO DEL PASAJE DEL ESTUDIANTE, PERSONA DE LA TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS, AL IMPLEMENTARSE LA POSIBILIDAD DE HACER PREPAGOS. QUE POR CIERTO, ESTO NOS RECUERDA QUE EL ESTUDIO EN EL QUE SE BASÓ LA NUEVA TARIFA ESTÁ INCOMPLETO Y, DE NUEVA CUENTA, OBSERVAMOS COMO SE LE DA PREFERENCIA AL SECTOR TRANSPORTISTA, POR ENCIMA DE LA POBLACIÓN EN GENERAL. LO ANTERIOR LO SEÑALAMOS, DEBIDO A QUE EN EL ESTUDIO JAMÁS SE

SEÑALAN LOS COSTOS REALES DEL TRANSPORTISTA POR PRESTAR EL SERVICIO, POR LO QUE TAMPOCO SABEMOS CUÁLES SON SUS GANANCIAS, Y POR ENDE, SI ERA SOSTENIBLE O NO LA TARIFA ANTERIOR. CON LA PRESENTE INICIATIVA PRETENDEMOS QUE LA CREDENCIAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES SEA OPTATIVA, ES DECIR QUE LOS ESTUDIANTES, LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD PUEDAN USAR LA CREDENCIAL DE TRANSPORTES O BIEN ACREDITAR SU DERECHO CON LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIOR Y A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO, ESPERANDO SU APOYO PARA LA MISMA. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN
HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA
ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO
DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO, PARA QUE DE A CONOCER EL
SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	Abstencion
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

65

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL SISTEMA MUESTRAN VEINTISIETE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: TÚRNESE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO, OTNIEL GARCÍA NAVARRO DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: **CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos **C.C. DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, ALEONSO PALACIO JAQUEZ, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, JUDITH MURGUIA CORRAL Y JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, **Iniciativa con Proyecto de Decreto** que contiene reformas al **Código Penal**

para el Estado Libre y Soberano de Durango y Código Civil del Estado de Durango, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los homicidios cometidos contra mujeres son un asunto muy delicado que merece analizarse con todo cuidado, objetividad y responsabilidad, según datos del INEGI, en México la tasa de homicidios por cada 100,000 mujeres se ha incrementado en más del 40%, pasando **de 2.45 a 3.52 en el periodo 2005-2009.**

Los Estados de la República que presentan los mayores problemas de feminicidios son: Chihuahua (13.09), Baja California (10.11), Guerrero (10.07), **Durango (7.10)**, Sinaloa (6.00), Sonora (5.09), Tamaulipas (4.51), Oaxaca (3.82), Michoacán (3.78) y Nayarit (3.69).

Las cifras del INEGI demuestran que nos enfrentamos a un problema que afecta a todo el país y no solo a algunos estados.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone en la presente iniciativa de decreto reformar el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango para incluir el delito del feminicidio, al adicionar el artículo 139 bis bajo un capítulo especial, el tipo penal que permita reconocer seis supuestos en que puede efectuarse el mismo y que se diferencian claramente del homicidio calificado, no solo por el mínimo de la pena, sino porque las calificativas no representan el odio, que si está presente en los crímenes por razones de género. Es así, que se hace indispensable que el feminicidio exista como un tipo autónomo, y así visibilizar los extremos de la violencia de género

Con el feminicidio se sancionara la pérdida de la vida de una mujer, pero mediante cualquiera de las conductas o bajo algunas de las circunstancias relacionadas de manera directa con la construcción de género, que no se aprecian ni siquiera en el homicidio calificado

Donde los medios de comisión y la conducta desplegada van desde la misoginia o el odio de las mujeres hasta la construcción de escenas del crimen

que busquen impactar, humillar y degradar aún después de la muerte a las mujeres, la postvictimización, esto hace una gran diferencia del resto de los homicidios, y debe ser una tarea del legislador reconocerlo y del juzgador sancionarlo.

Con la incorporación del artículo 147 bis se pretende poner énfasis para la debida acreditación del ilícito, con definiciones claras de los conceptos de la misoginia, que conlleva al odio, de las lesiones infamantes, y sobre todo de la postvictimización que se vinculan a la comisión del feminicidio.

También se propone que en el artículo 161 del mencionado ordenamiento, incrementar la pena de prisión del delito de Privación de la Libertad aumentándola en **dos terceras partes**, cuando la privación de la libertad se realice con violencia, la víctima sea menor de doce años, **mujer embarazada** o mayor de sesenta años o discapacitado

Por otro lado, en el caso de la familia, son las mujeres quienes más sufren agravios y se ven expuestos al fenómeno conocido como "violencia familiar", "violencia intrafamiliar", "violencia hogareña", "violencia domestica", problema muy relacionado con la práctica de lo que en México conocemos como "machismo" y que tiene su origen en la educación que recibimos.

Para comprender el fenómeno de la violencia familiar, resulta imprescindible comenzar por el análisis de los factores que la legitiman culturalmente. Desde siempre, creencias y valores acerca de las mujeres y de los hombres han caracterizado una sociedad patriarcal que define a los varones como superiores por naturaleza y les confiere el derecho y la responsabilidad de dirigir la conducta de su mujer. Estas actitudes y valores, que echaron raíces a través de los siglos, se traducen en estructuras sociales particulares, por ejemplo, la división del trabajo, las políticas institucionales y la discriminación hacia la mujer.

La violencia al interior del núcleo básico de convivencia humana genera focos de agresión que se pueden transformar en conductas antisociales fuera de este ámbito, creando un tejido social cancerígeno. Se ha comprobado que niñas y

niños que provienen de hogares con problemas de violencia en su estado adulto, reproducen las mismas actitudes y conductas de sus padres.

Y uno de los temas prioritarios de hoy en día, es la violencia contra la mujer, en ese sentido desafortunadamente en Durango el 60% de las mujeres que son agredidas por su pareja por violencia intrafamiliar desisten de la acción penal y otras ni siquiera denuncian, ello habla de un grave problema de codependencia, al seno familiar.

Las cifras proporcionadas por la Fiscalía General del Estado en este tema no son muy alentadoras, ya que el año pasado se registraron 2285 denuncias, de las cuales 1371 mujeres se desistieron casi inmediatamente de su queja, sin embargo, en muchos de los casos volvieron a acudir al mes siguiente ante las autoridades a denunciar a su agresor.

Lamentablemente Durango está catalogado como el cuarto estado del país donde se ejerce mayor violencia contra la mujer, y desgraciadamente seguirá escalando peldaños, pues tan solo en el mes de enero de este año se recibieron 285 denuncias que dan prueba de la magnitud de la problemática, si se toma en cuenta que el año pasado hubo un promedio mensual de 191.

Lo preocupante es que los más afectados son los menores de edad, esto es un patrón, niño que vive violencia genera violencia y la niña también tarde que temprano va a permitir que esto suceda, por eso necesario tomar las medidas necesarias, tanto políticas públicas aplicadas por las dependencias de gobierno en la materia, así como realizar las adecuaciones necesarias a nuestro marco jurídico que permitan dar solución a este grave problema social.

De tal manera, que es necesario emprender una serie de reformas en esta materia en virtud de que tenemos la obligación de adoptar medidas de carácter legislativa, o de otra índole, necesarias para que las mujeres puedan acceder al disfrute de sus derechos en condiciones de seguridad e igualdad.

Como todos conocemos, el estado de derecho es la base fundamental en la que se descansa la armonía entre el ejercicio de la autoridad y la libertad de las personas, con el propósito de normalizar aquellas conductas que se desarrollan dentro del matrimonio y que son contrarias a los fines que persigue éste; como el de socorrerse mutuamente, respetarse dentro del matrimonio, convivir en armonía, procurarse bienestar, hacer vida en común, la ayuda mutua, etc.

Por eso, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone en la presente iniciativa de decreto reformas al Código Penal para incrementar las penas de un año a seis años de prisión en el delito de violencia familiar y establecer que la justicia restaurativa no sea opción en el trato de situaciones de violencia intrafamiliar, dado que las soluciones que por medio de ella se obtienen, solo son una paliativa a la situación y en algunas causas, hasta provocan un recrudecimiento de la conducta penal; así mismo, se proponen reformas para agravar las penas de uno a cuatro años de prisión en el delito de hostigamiento sexual, se adiciona un párrafo estableciendo una orden de restricción, consistente en la imposición al probable responsable, de una prohibición de acercamiento a la víctima a una distancia determinada; esta orden de restricción se compondrá de dos fases; una como medida precautoria, desde el momento mismo en que la víctima la solicite y hasta en tanto se resuelva el proceso penal por hostigamiento.

También se busca reformar el artículo 161 del mencionado ordenamiento, incrementado la pena de prisión aumentándola en **dos terceras partes**, cuando la privación de la libertad se realice con violencia, la víctima sea menor de doce años, **mujer embarazada** o mayor de sesenta años o discapacitado.

Finalmente, se propone reformas al Código Civil para establecer la pérdida de la patria potestad, por incumplimiento, por más de dos meses de las obligaciones alimentarias, de parte de cualquiera de los padres y por ello se comprometa la salud, la seguridad o la moralidad de los menores aun cuando los hechos no constituyan delito.

Por todo lo anterior y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a su consideración la siguiente iniciativa de:

DECRETO

LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman y adicionan los artículos 139 bis y 147 bis, 161, 182 y 300 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

CAPITULO ESPECIAL FEMINICIDIO

Artículo 139 bis.- Comete el delito de feminicidio, el que priva de la vida a una mujer mediante cualquiera de las conductas o bajo algunas de las circunstancias siguientes:

- I.- Se realicen actos de odio o misoginia.
- II.- Haya construido una escena delictiva denigrante y humillante contra el pasivo, para su postvictimización
- III.- Infrinja lesiones infamantes y/o en zonas genitales que evidencian un trato degradante y destructivo hacia el cuerpo del pasivo.
- IV.- Exista la intención o selección previa de realizar un delito sexual, independientemente de que se cometa o no el mismo.
- V.- Existen con antelación a la comisión del delito indicios pre constituidos de algún tipo de violencia familiar.
- VI.- Cuando la elección del pasivo sea a partir de su preferencia sexual, hacia personas de su mismo sexo.

Al que cometa el delito de feminicidio, se le impondrán de 40 a 60 años de prisión; independientemente de las acciones que correspondan por la comisión de otros ilícitos, estas penas podrán ser disminuidas en base al principio de oportunidad que establece el Código de Procedimientos Penales de Durango en vigor.

REGLAS COMUNES PARA LOS DELITOS DE HOMICIDIO, FEMINICIDIO Y LESIONES

Artículo 147 bis.- Para los efectos del feminicidio, se entenderá por:

- I.- **Misoginia:** Toda aversión y rechazo a la mujer, por el simple hecho de serlo, que conlleva discriminación, verbal, física o psicoemocional hacia esta.
- II.- **Odio.-** El sentimiento de destrucción, repulsión, por la condición o situación específica del pasivo.
- III.- **Lesiones Infamantes:** El Daño físico o mutilación corporal cuya visibilidad y exposición pública genera indignación, estupor, repulsión, induzca o produzca al miedo, independientemente de que se presente o no en zonas genitales.
- IV. **Postvictimización.-** El diseño de la escena del crimen, que cause asombro, indignación, e impactó psicoemocional a través de degradar el cuerpo del pasivo.

Artículo 161.- Se impondrá de dos a cuatro años de prisión y multa de ciento cuarenta y cuatro a doscientos ochenta y ocho días de salario, al particular que

prive a otro de su libertad, sin el propósito de obtener un lucro, causar o un daño o perjuicio.

La pena de prisión se aumentara en **dos terceras partes**, cuando la privación de la libertad se realice con violencia, la víctima sea menor de doce años, **mujer embarazada** o mayor de sesenta años o discapacitado.

.....

Artículo 182. A quien acose o asedie en forma reiterada a una persona con fines sexuales, a pesar de su oposición manifiesta y amenace con causarle un mal relacionado respecto a la actividad que los vincule, se le impondrá de **seis meses a tres años de prisión y multa de treinta y seis a doscientos dieciséis días de salario.**

Para el caso previsto en el artículo anterior, el afectado podrá acudir ante el Ministerio Público, manifestando, bajo protesta de decir verdad, los hechos que presumiblemente constituyan el acoso, para que éste solicite al Juez que imponga al probable responsable una orden de restricción como medida provisional.

La orden de restricción consiste en la prohibición, al probable responsable, de acercarse a una distancia determinada del ofendido, de su domicilio, o lugar de trabajo a fin de salvaguardar la tranquilidad, privacidad e integridad física y psicológica de la persona afectada.

Esta medida surtirá efectos desde el momento en que la dicte el Juez y hasta que concluya en definitiva el proceso correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, el juez impondrá en la sentencia, una orden de restricción, por un tiempo igual al de la pena de prisión que hubiere impuesto.

Si el sujeto activo fuese servidor público y se aprovechara de esa circunstancia, además de las penas previstas en el párrafo anterior, se destituirá de su cargo.

Artículo 300.- A quien ejerza algún acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicología, patrimonial, económica o sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, sobre alguna persona a la que este o haya estado unida, por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, tutela o curatela, concubinato o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, **se le impondrán de un años a seis años** de prisión y **multa de cien a cuatrocientos días de salario** perderá el derecho de pensión alimenticia y en su caso, prohibición de acudir o residir en lugar determinado. Asimismo se le sujetará a tratamiento psicológico especializado **obligatorio**, independientemente de las penas que correspondan por cualquier otro delito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman y adicionan el artículo 151 y 438 del Código civil de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 151.- Son impedimentos para contraer matrimonio:

I a la X.....

XI: Que los contrayentes no presenten el certificado de haber tomado los cursos prematrimoniales.

Artículo. 438.

La patria potestad se acaba:

De la I a la VII.....

VIII. Por la negativa injustificada, por más de dos meses, de no proporcionar alimentos o guarda o custodia y por ello se comprometa la salud, la seguridad o la moralidad de los menores aun cuando esos hechos no constituyan delito

.....

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo previsto en el presente decreto.

A T E N T A M E N T E

Victoria de Durango, Dgo., a 07 de Marzo de 2011

RÚBRICA

DIP. JORGE A. SALUM DEL PALACIO

RÚBRICA

DIP. JOSE A. OCHOA RODRIGUEZ

RÚBRICA

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ

RÚBRICA

DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL

RÚBRICA

DIP. ALEONSO PALACIO JAQUEZ

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS AUTORES DE LA INICIATIVA, SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: GRACIAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS HISTÓRICAMENTE, LAS LEYES PENALES HAN PERMITIDO LAS DIVERSAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS ADOPTARON LAS NORMAS CIVILES Y PENALES DE

LOS ESTADOS CONQUISTADORES Y, CON ELLAS, TODO UN SISTEMA JURÍDICO DESTINADO A ASEGURAR LA SUBORDINACIÓN DE LAS MUJERES. EN EFECTO, AL ANALIZAR NORMAS HOY YA DEROGADAS, VEMOS CÓMO EL DERECHO TRADICIONALMENTE HA SIDO LA FORMA A TRAVÉS DE LA CUAL SE HA ORGANIZADO EL PODER DE LOS HOMBRES SOBRE LAS MUJERES, ESTO HA OCURRIDO NO SÓLO A TRAVÉS DEL DERECHO CIVIL QUE, EN MATERIA DE FAMILIA, FUNDABA EL MATRIMONIO EN LA AUTORIDAD MARITAL, INCLUYENDO EL DERECHO DE CORRECCIÓN SOBRE LA MUJER Y LOS HIJOS, Y DESCONOCÍA LA PLENA CAPACIDAD A LAS MUJERES CASADAS. EN MATERIA PENAL TAMBIÉN SE FAVORECÍA AL VARÓN, COMO EJEMPLOS PODEMOS MENCIONAR EL UXORICIDIO, POR EL CUAL SE ATENUABA SUSTANCIALMENTE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL MARIDO QUE MATABA A LA MUJER ADÚLTERA, EL DELITO DE ADULTERIO COMO ILÍCITO QUE SÓLO PODÍA SER COMETIDO POR LA MUJER, LA EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL VIOLADOR POR EL POSTERIOR MATRIMONIO CON LA OFENDIDA, LA EXIGENCIA DE *HONESTIDAD O BUENA FAMA* EN LAS VÍCTIMAS DE CIERTOS DELITOS SEXUALES, ENTRE OTRAS. COMO VEMOS, SON FIGURAS PENALES EN QUE LA MUJER PUEDE SER SUJETO ACTIVO O PASIVO DEL DELITO, PERO EN LAS QUE, EN CUALQUIER CASO, SE REFUERZAN LOS ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO QUE PESAN SOBRE ELLA. EN LA MAYOR PARTE DE LAS LEGISLACIONES LATINOAMERICANAS, Y EN EL MUNDO, ESTE TIPO DE NORMAS HAN IDO DESAPARECIENDO PAULATINAMENTE, CONFORME SE HA AVANZADO EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA DEMOCRATIZACIÓN DEL DERECHO

PENAL. AUNQUE EN NUESTRO PAÍS NO HAY DATOS PRECISOS SOBRE FEMINICIDIOS, LOS INDICADORES RESPECTO DEL NÚMERO TOTAL DE MUERTES DE MUJERES POR VIOLENCIA SON GRAVES, EL INEGI CONSIDERA COMO MUERTES VIOLENTAS AQUÉLLAS CUYA CAUSA CORRESPONDE A ACCIDENTES, HOMICIDIOS Y SUICIDIOS, DE LOS CUALES, EN EL 2007 REGISTRÓ 55 MIL 29 MUERTES ACCIDENTALES Y VIOLENTAS, SIENDO 11 MIL 314 LAS CORRESPONDIENTES A MUJERES, ES SIGNIFICATIVO, DE LAS 11 MIL 314 MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES EL 42 POR CIENTO OCURRIÓ EN LAS VIVIENDAS, POR LO QUE LOS HOMICIDIOS COMETIDOS POR MISÓGINOS EN LA ACTUALIDAD AÚN SON MUY ALTOS Y NUNCA VAN A ACABAR, MIENTRAS NO SE MODIFIQUE LA CULTURA MACHISTA QUE PREVALECE EN MUCHAS DE LAS FAMILIAS MEXICANAS. EL FEMINICIDIO ES UNA COMBINACIÓN ABSURDA DE ODIO REPRESENTADA POR LA MISOGINIA Y GENOCIDIO DESCONTROLADO HACIA LA MUJER; ES POR ELLO QUE EN PLENO SIGLO XXI DEBE SER VERGONZOSO E INACEPTABLE QUE SE ADOPTE ESTA IDEOLOGÍA POR SOCIEDAD Y GOBIERNOS, EN LA ACTUALIDAD LA MUJER TANTO COMO EL HOMBRE DEBEN TENER LAS MISMAS OPORTUNIDADES. EL DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE FEMICIDIO, HA SERVIDO PARA PONER DE RELIEVE LA EXISTENCIA DE UNA GRAVE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES QUE SE DIFERENCIA DEL SIMPLE HOMICIDIO. EL FEMICIDIO CONSTITUYE LA EXPRESIÓN EXTREMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DE VIOLACIÓN DE DIFERENTES DERECHOS, QUE LOS ESTADOS ESTÁN OBLIGADOS A PROTEGER EN CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS INTERNACIONALES. LAMENTABLEMENTE, DURANGO ESTÁ

CATALOGADO COMO EL CUARTO ESTADO DEL PAÍS DONDE SE EJERCE MAYOR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y, DESGRACIADAMENTE, SIGUE ESCALANDO PELDAÑOS, PUES TAN SÓLO EN EL MES DE ENERO DE ESTE AÑO SE RECIBIERON 285 DENUNCIAS EN LA FISCALÍA GENERAL, QUE DAN PRUEBA DE LA MAGNITUD DEL PROBLEMA, SI SE TOMA EN CUENTA QUE EL AÑO PASADO HUBO UN PROMEDIO MENSUAL DE 191 DENUNCIAS. AHORA BIEN CABE SEÑALAR, QUE LA INEXISTENCIA DE LEYES EN CIERTAS MATERIAS, PUEDE SIGNIFICAR UN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO CON RESPECTO A LOS TRATADOS INTERNACIONALES, YA QUE ESTOS IMPONEN AL GOBIERNO, LA OBLIGACIÓN DE ADOPTAR MEDIDAS LEGISLATIVAS QUE TIENDAN A ASEGURAR EL GOCE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS. ADEMÁS, COMO ES SABIDO POR TODOS, EL ESTADO DE DERECHO ES LA BASE FUNDAMENTAL EN LA QUE DESCANSA LA ARMONÍA ENTRE EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS, Y EN EL CASO PARTICULAR QUE NOS OCUPA, CON EL PROPÓSITO DE NORMAR TODAS AQUELLAS CONDUCTAS QUE SE DESARROLLAN DENTRO DEL MATRIMONIO Y QUE SON CONTRARIAS A LOS FINES QUE PERSIGUE ESTE, ES NECESARIO LEGISLAR SOBRE ESTE RUBRO. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ANTERIOR, ES NECESARIO Y URGENTE REFORMAR NUESTRAS LEYES PARA SANCIONAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE PERMITA LOGRAR UNA SOCIEDAD MÁS IGUALITARIA Y DEMOCRÁTICA, POR LO QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPONE EN LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA INCREMENTAR LAS PENAS DE UN AÑO A SEIS

AÑOS DE PRISIÓN EN EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y ESTABLECER QUE LA JUSTICIA RESTAURATIVA NO SEA OPCIÓN EN EL TRATO DE SITUACIONES DE VIOLENCIA FAMILIAR, DADO QUE LAS RESOLUCIONES QUE POR MEDIO DE ELLA SE OBTIENEN, SOLO SON UNA PALIATIVA A LA SITUACIÓN Y EN ALGUNAS CAUSAS, HASTA PROVOCAN UN RECRUDECIMIENTO DE LA CONDUCTA PENAL, ASÍ MISMO, SE PROPONEN REFORMAS PARA AGRAVAR LA PENA DE UNO A CUATRO AÑOS DE PRISIÓN EN EL DELITO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, SE ADICIONA UN PÁRRAFO ESTABLECIENDO UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN, CONSISTENTE EN LA IMPOSICIÓN AL PROBABLE RESPONSABLE, DE UNA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO DA LA VICTIMA A UNA DISTANCIA DETERMINADA; ESTA ORDEN DE RESTRICCIÓN SE COMPODRÁ DE DOS FASES; UNA COMO MEDIDA PRECAUTORIA, DESDE EL MOMENTO MISMO EN QUE LA VICTIMA LA SOLICITE Y HASTA EN TANTO SE RESUELVA EL PROCESO PENAL DE HOSTIGAMIENTO. TAMBIÉN SE BUSCA REFORMAR EL ARTÍCULO DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO INCREMENTANDO LA PENA DE PRISIÓN AUMENTÁNDOLA EN DOS TERCERAS PARTES, CUANDO LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD SE REALICE CON VIOLENCIA, LA VICTIMA SEA MENOR DE DOCE AÑOS, MUJER EMBARAZADA O MAYOR DE SETENTA AÑOS O DISCAPACITADO. FINALMENTE, SE PROPONE REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL PARA ESTABLECER LA PEDIDA DE LA PATRIA PROTESTAD, POR INCUMPLIMIENTO, POR MAS DE DOS MESE DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, DE PARTE DE CUALQUIERA DE LOS PADRES Y POR ELLO SE COMPROMETA LA SALUD, LA SEGURIDAD O LA MORALIDAD DE LOS MENORES AUN CUANDO LOS HECHOS NO CONSTITUYAN DELITO.

78

SABEMOS, QUE ESTA INICIATIVA ES UNA OPORTUNIDAD PARA MUCHAS MUJERES, QUE HOY EN PLENO SIGLO XXI, SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE PERDER SU VIDA, CON LA CUAL PODRÁN RECIBIR EL TRATO DIGNO QUE LE CORRESPONDE POR EL SÓLO HECHO DE SER MUJER, POR LO QUE ESPERAMOS SU APOYO PARA LA PRESENTE INICIATIVA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE..

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor

LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: SEÑOR PRESIDENTE
LE INFORMO QUE SE REGISTRAN VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO
EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: TÚRNESE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN
DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS CONFORME
A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO ME PERMISO

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Marzo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

80

DECRETAR UN RECESO DE CUARENTA Y CINCO MINUTOS. PARA REANUDAR A LAS (16:30) DIECISÉIS TREINTA HORAS.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO Y SE DEROGA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 48, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: **CC. DIPUTADOS SECRETARIOS LXV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-**

El suscrito Diputado **Luis Enrique Benítez Ojeda**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Sexagésima Quinta Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 50 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, **Iniciativa con Proyecto de Decreto** que contiene **reformen los párrafos primero y segundo y se deroga el párrafo cuarto del Artículo 48, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 8 de septiembre de 2008, el Pleno del Congreso del Estado aprobó diversas reformas al marco constitucional de nuestro Estado, en particular, al artículo 48 de la Constitución Política Local acerca de la fecha en que debe de llevarse a cabo por el Gobernador del Estado el acto de entrega del informe anual sobre la situación que guarda la administración pública estatal ante el Honorable Congreso del Estado.

En el Decreto que contiene la referida reforma, la comisión dictaminadora expone como una de las principales razones para trasladar la fecha en que el Titular del Ejecutivo debe hacer entrega de su informe del 12 de septiembre de cada año al 15 de marzo, al hecho de vincular la potestad legislativa de fiscalización superior con que cuenta el Congreso del Estado a la evaluación del desempeño del Gobierno del Estado, pues se evaluará los resultados de una administración en un año fiscal y no de un año de gobierno como se venía realizando cuando este ejercicio se efectuaba en el mes de septiembre.

Sin embargo, es conveniente hacer una evaluación sobre el resultado que ha arrojado ésta reforma una vez que ha sido puesta en práctica y sobretodo, ahora que en la Entidad hemos experimentado la renovación del Poder Ejecutivo al realizarse el cambio transexenal, situación que nos permite valorar con mayor objetividad la conveniencia o no de que el acto del entrega del informe del Gobernador al Congreso del Estado se lleve a cabo en el mes de marzo.

Pues el hecho de que al día 15 de marzo se tenga que rendir un informe sobre la situación que guarda la administración pública estatal durante el ejercicio de los 12 meses del año anterior, resulta en un inconveniente para quien asumió el cargo de Gobernador del Estado, ya que ahora tendrá que acudir ante ésta Soberanía Popular a exponer resultados incluso de los 9 meses del año en los que él como titular del Poder Ejecutivo no tenía responsabilidad alguna, de manera que esta disposición constitucional obliga al Gobernador del Estado a rendir cuentas sobre actos y acciones en los que ninguna atribución le correspondía.

82

Por tal motivo, parece propicio el momento para que la Legislatura asuma su responsabilidad y genere las condiciones para que el Gobernador presente ante el Congreso del Estado su informe de actividades de conformidad con el año de Gobierno, pues son esos periodos y las acciones que lleve a cabo el Gobierno del Estado en ese lapso, son de las que tendrá que rendir cuentas.

Con base en lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se reforman los párrafos primero y segundo y se deroga el párrafo cuarto del Artículo 48, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 48.- El 12 de septiembre de cada año, el Gobernador del Estado se presentará en el Recinto del Congreso, a rendir por escrito y en medio magnético un informe sobre el estado que guarda la administración pública estatal, correspondiente al periodo del 1º de septiembre al 31 de agosto del año anterior.

Recibido el informe por escrito y en medio magnético, se turnará a las comisiones legislativas que corresponda; y a más tardar, el día 12 de octubre, se efectuará la glosa del mismo en los términos que disponga la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

.....

(Se Deroga)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas la disposiciones legales en lo que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Victoria de Durango, Dgo., 8 de marzo de 2011

RÚBRICA

Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL AUTOR DE LA INICIATIVA, SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: MUY BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, QUIERO LLAMAR LA ATENCIÓN DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, TAN PRONTO SEA POSIBLE ENLISTARSE EN LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES LA INICIATIVA QUE PRESENTÉ CON EL FIN DE QUE EN SU MOMENTO SEA SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE PLENO, DE LO QUE SE TRATA ES DE QUE SE CAMBIE LA FECHA DEL INFORME QUE RINDE EL

GOBERNADOR DEL ESTADO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO LE IMPONE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LA OBLIGACIÓN DE RENDIR UN INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y MI PROPUESTA ES QUE MODIFIQUEMOS LA CONSTITUCIÓN PARA VOLVER A COMO ESTABA CON ANTERIORIDAD, ANTES DE LA REFORMA QUE HIZO QUE SE CAMBIARA LA FECHA DEL INFORME, POR PRÁCTICAS PERO TAMBIÉN POR RAZONES DE TIPO POLÍTICO ES CONVENIENTE REGRESAR A COMO ESTABA, APENAS EL DÍA DE AYER EN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, ENVÍO A ESTA SOBERANÍA EL INFORME POR ESCRITO INFORMANDO SOBRE EL EJERCICIO FISCAL 2010, ES DECIR EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA EN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN PRESENTA UN INFORME SOBRE OCHO MESES Y MEDIO QUE LE CORRESPONDEN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, QUE EN SU MOMENTO ENCABEZABA O TENÍA A SU CARGO EL CONTADOR PÚBLICO ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS, Y SOLAMENTE DA CUENTA DE TRES MESES Y MEDIO DE LO QUE LE CORRESPONDIÓ A TRES MESES Y MEDIO A ÉL COMO GOBERNADOR, NO ES PRÁCTICO PARA QUE ESTE CONGRESO PUEDA EMITIR UNA OPINIÓN SOBRE UN INFORME EN DONDE QUIEN ENCABEZABA AL EJECUTIVO YA NO ESTÁ A CARGO DEL MISMO, Y CUYO INFORME DA CUENTA DE LA MAYORÍA DE LOS SUCESOS ACONTECIDOS EN ESE PERÍODO DEL AÑO 2010, TAMPOCO ES PROPIO QUE EL GOBERNADOR A SEIS MESES DE HABER INICIADO SU GESTIÓN TENGA YA LA OBLIGACIÓN DE VENIR A INFORMAR, YA NI SIQUIERA DE VENIR, DE

ENVIAR A LA CÁMARA EL INFORME, TODAVÍA NI SIQUIERA ESTÁ EN EJECUCIÓN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011 QUE APENAS FUE PRESENTADO HACE DOS DÍAS, UN DÍA ANTES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME, CUANDO YA LA CONSTITUCIÓN LE IMPONE AL GOBERNADOR LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR SOBRE ALGO QUE ESTRICTAMENTE APEGADO A LA REALIDAD LO QUE LE CORRESPONDE DURANTE SU EJERCICIO INFORMAR O HACERSE CARGO DE INFORMAR ALGO QUE NO CORRESPONDIÓ A SU PERÍODO PORQUE QUÉ PUEDE HABER PASADO EN TRES MESES Y MEDIO DEL 2010 QUE LE CORRESPONDERÍAN A JORGE HERRERA CALDERA, SI APENAS SE FUERON DANDO LOS NOMBRAMIENTOS DEL GABINETE SI APENAS SE FUERON ESTABLECIENDO LAS LÍNEAS PARA LA CONSULTA CIUDADANA EN RELACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO, SI APENAS SE CONSTITUYERON ALGUNOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, SI APENAS SE TURNÓ LA PRIMER LEY DE INGRESOS Y EL PRIMER PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2011, SI LAS VACACIONES DE FIN DE AÑO LE ROBARON PRÁCTICAMENTE MEDIO MES A ESOS TRES MESES Y MEDIO, ME PARECE QUE NO ES PRÁCTICO, ESTABA MEJOR COMO ANTES SE SEÑALABA EN LA CONSTITUCIÓN, EN TODOS LOS DEMÁS ESTADOS ES DE AÑO A AÑO, DE CUANDO SE INICIA EL EJERCICIO DE GOBIERNO A CUANDO SE CUMPLE CON EXACTITUD UN AÑO DÍAS MÁS DÍAS MENOS, SON MUY RAROS LOS CASOS EN DONDE COINCIDE EL AÑO FISCAL CON EL AÑO DE GOBIERNO, Y HA HABIDO ARGUMENTOS, QUE HAN DICHO LOS PORQUÉ DE ESA REFORMA QUE SE HIZO, PERO NO CONVENCEN, SE DIJO EN SU MOMENTO QUE ERA PARA QUE ASÍ SE HICIERA UN ANÁLISIS Y UNA

EVALUACIÓN FINANCIERA DE UN EJERCICIO FISCAL CON EL AÑO DE GOBIERNO Y HA HABIDO ARGUMENTOS QUE HAN DICHO LOS PORQUÉ DE ESA REFORMA QUE SE HIZO, PERO NO CONVENCEN, SE DIJO EN SU MOMENTO QUE ERA PARA QUE ASÍ SE HICIERA UN ANÁLISIS Y UNA EVALUACIÓN FINANCIERA DE UN EJERCICIO FISCAL QUE SE EMPATARA CON LA CUENTA PÚBLICA ANUAL, NADA TIENE QUE VER UN EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y CIUDADANO DE INFORMAR AL PUEBLO CON UN EJERCICIO MERAMENTE DE ANÁLISIS FINANCIERO CUYA RESPONSABILIDAD ES DEL CONGRESO A TRAVÉS DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, NI SIQUIERA TIENEN EL MISMO OBJETIVO AMBAS TAREAS PERO ADEMÁS NO ME DIGAN SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS QUE SOMOS MUY EXHAUSTIVOS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, YO MISMO NO ESTOY CONVENCIDO DE LA FORMA EN QUE SE REvisa Y EN QUE SE AUDITA, MUCHO MENOS ESTARÍA CONVENCIDO DE DECIR QUE ESTE EJERCICIO SE PUEDE EMPATAR CON LA ACCIÓN DE INFORMAR, QUE TIENE OTRO PROPÓSITO DISTINTO, SI ASÍ FUERA Y SI SE QUEDARA ASÍ COMO ESTÁ HOY EN DÍA, Y SI NO PROCEDE Y EN SU MOMENTO USTEDES, NO SE CONVENCEN DE LA BONDAD DE REGRESAR A COMO ESTABA, HABRÉ DE SER ENTONCES EL PRIMERO EN PROMOVER UNA NUEVA INICIATIVA, PARA ENTONCES OBLIGAR TAMBIÉN A LOS AYUNTAMIENTOS CON EL MISMO ARGUMENTO DE QUIENES FUERON AUTORES EN SU TIEMPO DE ESA INICIATIVA PARA QUE EN SU MOMENTO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES RINDAN SU INFORME EN MARZO, Y TAMBIÉN EMPATEMOS LOS EJERCICIOS MUNICIPALES CON EL AÑO FISCAL, PORQUE TAMBIÉN RINDEN CUENTAS Y TAMBIÉN SE EXAMINAN, DISCUTEN Y EN SU CASO

SE APRUEBAN LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS, PORQUÉ EN EL CASO DEL GOBERNADOR SI SE MOVIÓ A MARZO Y PORQUÉ EN EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS SE QUEDÓ ENTRE 21 Y EL 31 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COINCIDIENDO CON LOS ÚLTIMOS DÍAS DEL AÑO EXACTO Y NO DEL AÑO FISCAL, NO TIENE RAZÓN, NO LE DEMOS VUELTA, SEGURAMENTE FUERON OTRAS LAS INTENCIONES Y LAS CIRCUNSTANCIAS QUE RODEARON A QUIENES PROMOVIERON EN SU MOMENTO EL QUE EL EJECUTIVO TURNARA LA INICIATIVA QUE REFORMÓ A LA CONSTITUCIÓN, ENTONCES DE LO QUE SE TRATA, ES DE ES O, DE QUE VOLVAMOS, SI NO LOS CONVENZO TAMPOCO DE QUE LOS AYUNTAMIENTOS MUEVAN SU INFORME A MARZO, AHÍ VA OTRA OPCIÓN, CAMBIEMOS ENTONCES EL INICIO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL GOBERNADOR PARA QUE ENTONCES NO INICIE EL 15 DE SEPTIEMBRE DE CADA SEIS AÑOS, SINO EL PRIMERO DE ENERO DE CADA SEIS AÑOS, Y ENTONCES ES MÁS FÁCIL EMPATAR EL PERÍODO CONSTITUCIONAL AL AÑO FISCAL Y AL AÑO EXACTO QUE SE INFORMA QUE QUERER ANDAR AHÍ, PONIÉNDOLE PARCHES A LA CONSTITUCIÓN Y ACOMODÁNDOLE CIRCUNSTANCIAS, SOLO QUE TENDRÍAMOS EN SU MOMENTO QUE REVISAR QUE HACEMOS TRES MESES Y MEDIO DEL AÑO 2016, O HACEMOS UN PERÍODO DE TRES MESES Y MEDIO PARA UN GOBERNADOR INTERINO POR ESE TIEMPO O EXTENDEMOS EL PERÍODO PARA EL QUE FUE ELECTO EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA HASTA POR SEIS AÑOS TRES MESES Y MEDIO Y ENTONCES SI EMPATAMOS EL AÑO FISCAL CON EL AÑO EXACTO DEL EJERCICIO DE GOBIERNO O EL INICIO DEL GOBIERNO O EL MANDATO DE GOBIERNO, VOY A TERMINAR ENTONCES

CON UNA ÚLTIMA APRECIACIÓN, LA CONSTITUCIÓN NOS OBLIGA TAMBIÉN A HACER UNA GLOSA, QUÉ VAMOS A GLOSAR DIPUTADOS, LOS OCHO MESES Y MEDIO DE ISMAEL, O LOS TRES MESES Y MEDIO DE JORGE, LA CONSTITUCIÓN NOS OBLIGA TAMBIÉN A LLAMAR A INVITAR A QUE COMPAREZCAN LOS SECRETARIOS, TENGO ENTENDIDO QUE HOY EN EL ORDEN DEL DÍA ESTÁ ANOTADO EL FORMATO PARA LLAMAR A COMPARECER O A QUE ASISTAN A ESTE CONGRESO LOS SECRETARIOS, ¿CUÁLES SECRETARIOS?, PUES LÓGICAMENTE QUE LOS QUE ESTÁN, Y SI YO SE QUE INSTITUCIONALMENTE TIENEN QUE RENDIR CUENTAS O DISCUTIR EL TEMA DEL RAMO QUE LOS OCUPE AUNQUE NO HAYA SIDO DE SU ENCARGO PERO NO ME PARECE TAN ACERTADO Y TAN CORRECTO QUE VAYAMOS A DISCUTIR SOBRE LOS OCHO MESES Y MEDIO DEL ANTERIOR GOBIERNO ESTATAL O SOLAMENTE SOBRE TRES MESES Y MEDIO EN DONDE SEGURAMENTE LOS SECRETARIOS A VECES ESTABAN SIENDO NOMBRADOS O SE ESTABAN ACOMODANDO, A QUIÉN LLAMAMOS A JUAN AVALOS EL SECRETARIO DE TURISMO PARA PREGUNTARLE SOBRE LA LABOR DE SUSY ELOSEGUI LA ANTERIOR SECRETARIA DE TURISMO Y QUE NOS EXPLIQUE, NO CREO QUE SERA UN EJERCICIO QUE AYUDEN Y QUE ANALICEN Y QUE RINDAN Y QUE DEN FRUTOS, SE ME HACE OCIOSO, AÚN MÁS, ESTOY PROPONIENDO QUE EL GOBERNADOR COMPAREZCA ANTE EL CONGRESO Y QUE LE DEVOLVAMOS AL PODER LEGISLATIVO LA FACULTAD DE PODER ESCUCHAR DE VOZ DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EL INFORME Y NO COMO YA HOY SUCEDE QUE SIMPLEMENTE NOS LO ENVÍE, CREO QUE AHORA NOS LO ENVÍO CON EL SECRETARIO DE GOBIERNO, YO NO ESTUVE, SE RECIBIÓ AQUÍ EN EL

CONGRESO, PERO BIEN PODRÍA HABERLO ENVIADO CON ALGÚN PROPIO Y QUE SE LO SELLARAN DE RECIBIDO Y PUNTO SE CUMPLE LA CONSTITUCIÓN, ES UNA FACULTAD QUE PERDIÓ EL CONGRESO HACE TIEMPO, DEVOMAMOSLE AL CONGRESO LA DIGNIDAD Y HAGAMOS QUE EL EQUILIBRIO DE PODERES EXISTA SI ADEMÁS JORGE HERRERA CALDERA HA TENIDO YA COMO GOBERNADOR LA VISIÓN DE ACERCARSE Y DE VENIR AL CONGRESO, O NO HA VENIDO AQUÍ JORGE HERRERA CALDERA YA EN DOS OCASIONES A PRESENTAR INICIATIVAS LO HIZO PERSONALMENTE PARA PRESENTAR UNA INICIATIVA QUE PUDO HABER ENVIADO, LO HIZO AQUÍ DOS VECES YA VINO AL CONGRESO, NO VEO PORQUE NO PUEDA VENIR A INFORMAR, PERO ADEMÁS ESTO FUE UNA COPIA QUE HICIMOS EN DURANGO, EN TIEMPO, DE QUE YA NO VINIERA EL GOBERNADOR DE LO FEDERAL, YA QUE AL CONGRESO DE LA UNIÓN SE LE OCURRIÓ ABDICAR DE LA FACULTAD Y MAL NO RECUERDO JORGE SALUM ME CORREGIRÁ YA SI FUE EN LA LEGISLATURA EN LA QUE PARTICIPAMOS O FUE ANTES, PERO EL DÍA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN ABDICÓ DE LA FACULTAD QUE TENÍA DE QUE EL PRESIDENTE ACUDIERA AL CONGRESO, ESE DÍA SE COPIO EN EL ESTADO COMO TODO, COPIAMOS LO BUENO Y LO MALO, COPIAMOS LO FEDERAL, Y DIJIMOS PUES TAMPOCO QUE LOS GOBERNADORES VENGAN Y ASÍ FUERON VARIOS ESTADOS COPIANDO LO FEDERAL, CUANDO HAY GOBERNADORES QUE TODAVÍA RINDEN SU INFORME ACTUALMENTE ANTE EL CONGRESO, Y AHÍ ESTÁ ENRIQUE PEÑA NIETO DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SIGUE ACUDIENDO AL CONGRESO A RENDIR SU INFORME CADA AÑO, Y SI DE TODAS MANERAS SE HACE UNA CEREMONIA QUE AHORA SE LLAMA

ACTO CIUDADANO Y SI DE TODAS MANERAS EL CIUDADANO GOBERNADOR INVITA A QUE ACUDAN PORQUÉ NO HACERLO EN EL MARCO DE UNA SESIÓN SOLEMNE DEL CONGRESO Y QUE SE INVITE A TODO EL PUEBLO DE DURANGO COMO ERA ANTERIORMENTE, CREO QUE A VECES POR INNOVAR A VECES ABANDONAMOS PRÁCTICAS QUE NO TODAS ERAN MALAS, CREO QUE NECESITAMOS INCLUSO IR MÁS A FONDO Y REVISAR HASTA EL FORMATO DEL INFORME DE GOBIERNO, CREO QUE VALDRÍA LA PENA HASTA VER SI SE PUEDE HACER HASTA UN DIÁLOGO POR RETROALIMENTACIÓN DE PODERES O CUANDO MENOS HASTA INTENTAR QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO VINIERA Y ESCUCHARA LAS POSICIONES DE LOS PARTIDOS, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, LAS FRACCIONES Y LAS REPRESENTACIONES, PORQUE TAMBIÉN RECUERDO CUANDO VENIA, LLEGABA HASTA QUE HABÍAN TERMINADO LOS DISCURSOS O LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS DE LOS DIFERENTES PARTIDOS, LO DEJO EN LA CANCHA DE USTEDES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR RAZONES PRÁCTICAS, POR RAZONES POLÍTICAS, POR RAZONES DE EQUILIBRIO Y DE SEPARACIÓN DE PODERES, POR RAZONES DE UNA EVALUACIÓN REALISTA DE UN EJERCICIO DE UN AÑO, HABRÍA QUE MODIFICAR LA FECHA DEL INFORME, EL FORMATO Y QUE ACUDA EL GOBERNADOR, EN TODO CASO HABRÍA QUE VER QUE HACEMOS CON ESTE AÑO, PORQUE YA INFORMÓ EL GOBERNADOR, A LA MEJOR TENDRÍA QUE EL 12 DE SEPTIEMBRE, COMO YO LO ESTOY PROPONIENDO Y COMO ERA ANTES VOLVER A INFORMAR O YA NO INFORMAR, PERO ENVIAR EL INFORME DE UN AÑO, AHORA SÍ DE LA ADMINISTRACIÓN QUE ÉL ENCABEZA Y QUE ES RESPONSABLE, HABRÍA QUE PENSAR QUE

91

HACEMOS PORQUE HASTA LOS SPOTS A LOS QUE TIENE DERECHO EL GOBERNANTE POR VIRTUD DE LA NUEVA LEGISLACIÓN ELECTORAL, DE INFORMAR DIEZ DÍAS ANTES Y CINCO DÍAS DESPUÉS Y APARECER CON SU NOMBRE Y CON SU IMAGEN, EN ESTA OCASIÓN EN LOS MEDIOS LOCALES PRÁCTICAMENTE DICIENDO, SEGUIMOS HACÍA ADELANTE QUE VAMOS A HACER COSAS PORQUE QUE ACABA DE LLEGAR, PUES LAS OBRAS QUE APARECEN AHÍ EN LAS PANTALLAS DE TELEVISIÓN, SON LAS OBRAS QUE SE VIENEN CONSTRUYENDO PERO DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA NO ES ESTRICTAMENTE SU OBRA.....

PRESIDENTE: DIPUTADO BENÍTEZ TERMINÓ SU TIEMPO.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: APENAS ESTÁ COMENZANDO, LO DEJO EN SU CANCHA OJALÁ LO APRUEBEN EN SU MOMENTO, ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE HA QUEDADO REGISTRADO EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, A FAVOR Y SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS, CORRIJO DIPUTADO HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS,

HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR QUE ME PARECE QUE LO QUE AQUÍ EXPUSO EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, ES UN TEMA IMPORTANTE, ESPERO QUE EL DIPUTADO HAYA HABLADO TAMBIÉN A NOMBRE DE SUS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE PARTIDO Y PODAMOS EN ESE MISMO SENTIDO INSCRIBIR LA INICIATIVA A DISCUSIÓN DENTRO DE LAS PRIORIDADES QUE ESTE CONGRESO DEBE TENER, ES UNA BUENA IDEA, ES UNA BUENA INICIATIVA, SEGURAMENTE HABRÁ QUE DISCUTIRLA EN LAS VERTIENTES QUE EL PROPIO DIPUTADO BENÍTEZ AQUÍ EXPRESÓ PORQUE ME PARECE QUE LA INICIATIVA TAL Y COMO ESTÁ PRESENTADA PUDIERA TAMBIÉN PRESENTAR ALGUNA DISCUSIÓN EN CUANTO A SUS PROS Y SUS CONTRAS, PERO CIERTAMENTE ES IMPORTANTE QUE REVISEMOS LA FORMA EN COMO EL GOBERNADOR RINDE SU INFORME, QUE REVISEMOS LOS TIEMPOS, NO CONSIDERO TAL VEZ QUE SEA NECESARIAMENTE UN REGRESO AL ESQUEMA ANTERIOR TAL CUAL EL MÁS CONVENIENTE, PERO SÍ RECONOZCO QUE EL ESQUEMA ACTUAL PROVOCA LO QUE AQUÍ EL DIPUTADO BENÍTEZ YA EXPRESÓ PUNTUALMENTE, SI CONSIDERO QUE EL ESQUEMA ACTUAL TIENE TAMBIÉN VENTAJAS, EL QUE EL GOBERNADOR EN EL AÑO FISCAL PERMITE TAMBIÉN QUE INFORME SOBRE EL EJERCICIO EXACTO POR EL CUAL ESTE CONGRESO LE AUTORIZÓ UN PRESUPUESTO EL ESQUEMA ANTERIOR NO LO PERMITÍA PORQUE LE AUTORIZÁBAMOS UN PRESUPUESTO ANUAL Y EL GOBERNADOR RENDÍA CUENTAS SOBRE UN AÑO PARCIAL FISCAL, POR TANTO CREO QUE EFECTIVAMENTE TENDRÍA QUE HABER O UN HÍBRIDO DE LOS DOS ESQUEMAS O BIEN COMO BIEN LO PUSO AQUÍ EL DIPUTADO BENÍTEZ, AMPLIAR EN UN

INICIO, EL INICIO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR AL PRIMERO DE ENERO PARA QUE PUDIERA INFORMAR DE ACUERDO AL AÑO FISCAL, PERO AQUÍ LO IMPORTANTE ES LA VOLUNTAD ME PARECE QUE LO QUE AQUÍ SE HABLÓ ESTÁ SUJETO A QUE TODOS Y SOBRE TODO PUES SUS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL DIPUTADO BENÍTEZ, PUEDAN COINCIDIR PUES ES UN TEMA TAMBIÉN AL QUE HAY QUE DARLE TRÁMITE, AL QUE HAY QUE DARLE DISCUSIÓN Y EVENTUALMENTE DESPUÉS DE ESA DISCUSIÓN APROBARLO, DE ANTEMANO FELICITO ESTE TIPO DE INICIATIVAS QUE MUCHO AYUDAN Y ME PARECE QUE TIENDEN A MEJORAR LA VIDA INSTITUCIONAL DEL ESTADO, ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor

LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN ES VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: TÚRNESE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 136 Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA:
**CC. SECRETARIOS DE LA LXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.-**

El Suscrito, **FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Soberanía Popular, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y 127 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa que contiene proyecto de decreto para **adicionar, una fracción IV al artículo 136, y el capítulo IV del Título Quinto; a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En su sesión ordinaria del 23 de abril de 2009, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, el cual modifica la denominación del Capítulo I y reforma diversos artículos de nuestra Ley Suprema. En la misma fecha, la minuta fue remitida a la Cámara de Senadores y en sesión ordinaria del 8 de abril de 2010, la aprobó contando para ello con la opinión de la Comisión de Reforma del Estado. En el dictamen incluyeron diversas modificaciones, por lo que fue devuelta a la Cámara de Diputados para que en sesión de Comisiones Unidas, celebrada el 13 de diciembre de 2010, procedieron a aprobar el dictamen con algunas modificaciones. Siguiendo el procedimiento parlamentario respectivo, el Pleno, en su sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2010, votaron a favor del dictamen que modifica la denominación del Capítulo I, y reforma diversos artículos de nuestra Ley Fundamental, remitiéndose el expediente correspondiente a la Cámara de

Senadores la que, previo el dictamen de las Comisiones Unidas y la opinión de la Comisión de Reforma del Estado, el día 7 de marzo de 2011, en sesión del Pleno, aprobarán las reformas a nuestra Carta Magna, entre otras materias, la relativa a los Derechos Humanos. Tratándose de reforma constitucional y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la Carta Magna, se requiere la aprobación del Constituyente Permanente por lo que, actualmente, se encuentra en desarrollo el proceso de aprobación por parte de las Legislaturas Estatales.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de diciembre de 2010, el Suscrito, en uso de las facultades Constitucionales y legales que se me confieren como Representante Popular, sometí a la consideración del Honorable Pleno, una iniciativa para adicionar un artículo 55 bis a la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Con esta iniciativa pretendo que las recomendaciones emitidas por el organismo protector y aceptadas, que no sean acatadas, la Comisión dé cuenta de ello al Congreso a efecto de que, por conducto de la Comisión Legislativa respectiva, haga comparecer al o los servidores públicos involucrados para que expliquen las razones de su conducta, o bien, justifiquen su omisión, previendo que el organismo protector, en forma periódica y oportuna, deba informar a la Legislatura sobre los asuntos que se encuentren en tal situación.

TERCERO.- En su título quinto, la Constitución Política Local establece el sistema de responsabilidades a los que se encuentran sujetos los servidores públicos del Estado y municipios, y consigna de manera expresa que se tendrá como servidor público *“a toda persona que desempeñe cargo de cualquier naturaleza, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones”*.

CUARTO.- El marco constitucional y legal del citado título quinto, proporciona la seguridad a la colectividad de que los servidores públicos, en su actividad al servicio de las y los ciudadanos, deberán permanecer ajenos a toda conducta, activa o pasiva, que redunde en perjuicio del interés público; así, el artículo 117 de nuestra Constitución Local, establece con precisión los procedimientos para sancionar a los servidores públicos, como son, el juicio político, la declaración de procedencia, y la responsabilidad administrativa, mismos que resultan ser mecanismos jurídicos idóneos para que la ciudadanía pueda acceder en casos de reclamo por responsabilidades públicas.

QUINTO.- Cabe destacar que el artículo 8 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Durango, dispone que uno de los supuestos del Juicio Político lo configura la violación reiterada y generalizada de los derechos humanos; sin embargo, no se prevé la circunstancia de sanción pública a los actos de violación de los derechos fundamentales de manera aislada, y en ese ánimo debe hacerse posible acceder de manera específica ante tal circunstancia, mediante la instauración de procedimiento especial, dada la naturaleza de la materia, al procedimiento administrativo de responsabilidades que corresponde al Congreso, esto es, la de omisión no justificada del cumplimiento de recomendaciones; esto es, en la misma vertiente que prevé la reforma constitucional en curso. Para ello, considero que debe instituirse la facultad del Congreso, en tanto concluye la reforma constitucional, para conocer de la circunstancia omisiva o permisiva de

violación a recomendaciones. La referida enmienda constitucional, prevé, incluso, la reasignación de facultades investigativas en caso de violaciones graves a los derechos humanos, a la Comisión Nacional e, incluso, permitirá a este organismo el ejercicio de la acción de inconstitucionalidad, en caso de cuestionarse la validez constitucional de preceptos legales que a su juicio vulneren los derechos humanos garantizados en la Carta Fundamental.

SEXTO.- Por su propia naturaleza, en el Congreso se depositan facultades exclusivas como directa representación del pueblo, constituyendo su Soberanía; en tal sentido en el lógico equilibrio de los Poderes del Estado, corresponderá al mismo, solventar los procedimientos que permitan investigar las consecuencias y alcances de las recomendaciones emitidas por el organismo protector de los derechos humanos; si bien es cierto el rumbo que se impulsa para garantizar su respeto y promoción a través de la inminente reforma a la Ley de Amparo, reconociendo la validez de los derechos humanos referidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales suscritos por el Estado Mexicano, debe de inmediato, proveerse los instrumentos que permitan al ciudadano, obtener a través de procedimientos eficaces y expeditos, reponer su garantía de que, los servidores públicos tienen la obligación de respetar los derechos fundamentales y las garantías de protección frente al actuar público.

SEPTIMO.- Reconociendo que el desarrollo de la actualización constitucional y jurídica en materia de garantías y derechos humanos, requiere de la pronta actividad legislativa, en alcance a la iniciativa citada en el considerando segundo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente, que propone la adición de la fracción IV al artículo 136, y la adición de un capítulo al Título Quinto de la Ley Orgánica del Congreso, a efecto de que sea la Comisión de Derecho Humanos de la Legislatura, a la que corresponda conocer de las presuntas omisiones e incumplimientos de las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, contando para ello con un marco jurídico aplicable en torno al procedimiento que debe seguirse en tales circunstancias.

Por lo anteriormente considerado, me permito someter a la consideración de esa Soberanía Popular y para el trámite parlamentario correspondiente, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se reforman las fracciones II y III, y se adiciona una IV, al artículo 136; de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 136.- La Comisión de Derechos Humanos, se encargará de atender y resolver los asuntos siguientes:

I.-

II.- Analizar y dictaminar sobre el informe anual de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos;

III. Lo relacionado con la promoción y defensa de los derechos humanos en el Estado, proveyendo, de acuerdo a su competencia, que todo ser humano disfrute de los mismos; y

IV.- La investigación y resolución del procedimiento relativo a la omisión o incumplimiento de recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos que hayan sido aceptadas. Para ello, podrá citar a los respectivos servidores públicos en los términos establecidos por el artículo 13 del presente ordenamiento; en su caso, instaurará el procedimiento a que se refiere el Capítulo Cuarto del Título Quinto, de la presente ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Se adiciona un capítulo IV al Título Quinto, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para quedar como sigue:

CAPITULO CUARTO
Del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa
de los Servidores Públicos en materia de Derechos Humanos

Artículo 282.- En los términos que dispone el Artículo 55 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Durango, el Congreso se encuentra facultado para citar a los servidores públicos del Estado, Municipios, Órganos Autónomos, y de los organismos públicos paraestatales o paramunicipales, a efecto de investigar o conocer de las presuntas responsabilidades administrativas en que hayan incurrido en el desempeño de su función, en el caso de violación de derechos humanos, o de los procedimientos previstos en esta materia por las leyes.

Artículo 283.- Los Servidores Públicos señalados en el artículo anterior, serán responsables de los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones, respecto de las conductas que en materia de derechos humanos les impongan las leyes

En los términos que establece la fracción III del Artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Congreso conocerá de los procedimientos de responsabilidad administrativa interpuestos en contra de los servidores públicos mencionados en el párrafo anterior, por las conductas que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia en el servicio público en materia de derechos humanos, que deban observar en el cumplimiento de sus cargos.

Artículo 284.- La Comisión Estatal de Derechos Humanos, en forma periódica y oportuna, hará del conocimiento de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, el incumplimiento u omisión injustificada de las recomendaciones aceptadas por cualquier servidor público, el que tendrá derecho a expresar ante la misma, las razones de su conducta o bien justificar los hechos u omisiones en que hubiere incurrido.

En todo caso deberá observarse lo dispuesto por el último párrafo del artículo 116 de la Constitución Política del Estado.

Artículo 285.- Los hechos que se denuncien no requerirán de ratificación especial.

El procedimiento consistirá en la determinación o no de responsabilidades administrativas o, en su caso, la instauración del procedimiento de juicio político o de declaración de procedencia si se cumplieran los extremos previstos en las leyes penales; si procediera, se dará vista inmediata a la Comisión respectiva para que en los términos de la ley, proceda en consecuencia a instaurar el procedimiento correspondiente.

Se aplicarán al procedimiento las prevenciones que en materia de juicio político y declaración de procedencia prevén esta ley y, en cuanto fuera aplicable, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Durango.

Artículo 286.- Si las conclusiones de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso resolvieran la procedencia de la denuncia y de ella se derivara responsabilidad administrativa atribuible al servidor o servidores públicos, la Comisión lo hará del conocimiento del Pleno el que, en sesión privada, determinará la instauración del procedimiento respectivo que solventará la Comisión de Responsabilidades, la que en extremo y una vez concluido aquel, propondrá las sanciones que deban imponerse al implicado.

En el caso de responsabilidades administrativas se aplicará la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Durango, asumiendo el Pleno el carácter de superior jerárquico, en tratándose de servidores públicos de extracción popular de carácter municipal, los servidores públicos de mando medio y superior del Congreso y de los servidores públicos de los órganos públicos autónomos por disposición constitucional. En el caso de municipales, se estará a lo previsto en el capítulo anterior.

Si las sanciones fueren de inhabilitación, destitución, o suspensión, y el servidor público perteneciere al Poder Ejecutivo o Judicial, el Congreso en vía de moción de censura, propondrá la imposición de las medidas sancionatorias al órgano que corresponda, previa notificación al Titular del Poder que corresponda.

Artículo 287.- Si las sanciones fueren económicas, una vez publicada la resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Mesa Directiva instará a la Entidad de Auditoría Superior del Estado a hacer efectivas las sanciones, las que tendrán en todo caso carácter de crédito fiscal, pudiendo solicitar ésta, la intervención de las autoridades exactoras estatales para cumplir tal fin.

ARTICULOS TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., 11 DE MARZO DE 2011.

RÚBRICA
DIP. LIC. FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL AUTOR DE LA INICIATIVA, SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor

JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORME QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, “SE APRUEBA”.

PRESIDENTE: TÚRNESE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



102

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA DARÁ LECTURA AL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE.

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: **CC. DIPUTADOS DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO PRESENTE.-**

En cumplimiento de la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 64 y 83 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, que a la letra dispone que *“En la segunda sesión del Periodo Ordinario siguiente de la legislatura, la Comisión Permanente dará cuenta de las labores desarrolladas, entregando un informe”*, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Representación Popular el siguiente *“Informe de las Actividades desarrolladas durante el período de receso comprendido del 16 de Diciembre de 2010 al 14 de Marzo de 2011, correspondiente al Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura”*, con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el numeral 80 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en la segunda Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango verificada el día 15 de diciembre de 2010, por el voto de los treinta Diputados, se aprobó la propuesta de la Diputada Lourdes Quiñones Canales, sobre la *“Integración de la Comisión Permanente para el período comprendido del día 16 de diciembre de 2010*

al 14 de marzo del 2011”, quedando integrada de la siguiente forma: Como Presidente, el Diputado Adrián Valles Martínez, como suplente el Diputado Emiliano Hernández Camargo, como secretario, el Diputado Jorge Salum del Palacio, suplente el Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez, secretario, el Diputado Pedro Silerio García, suplente, el Diputado Miguel Ángel Olvera Escalera, vocal, el Diputado José Nieves García Caro, Suplente, el Diputado Dagoberto Limones López, vocal, la Diputada Leticia Herrera Ale, suplente, el Diputado Sergio Uribe Rodríguez.

SEGUNDO: Por acuerdo unánime, de los integrantes de la Comisión Permanente, tomado en sesión de fecha **16 de diciembre de 2011**, se convino sesionar los días martes de cada semana, habiéndose realizado (12) sesiones ordinarias de la Comisión Permanente, los días 16 y 21 de diciembre del año 2010, los días 4, 11, 18 y 25 de enero de 2011; los días 1, 8, 15, 22 de febrero de 2011, así como los días 1 y 8 de marzo de 2011. Finalmente, según las prevenciones de la Convocatoria expedida el día 15 de febrero de 2011, se llevaron a cabo el día 17 de febrero de 2011, (3) tres Sesiones Ordinarias que integraron el **Primer Período Extraordinario** de Receso del Primer Ejercicio Constitucional, y del cual se da cuenta en el informe de mérito.

Con fundamento en los antecedentes vertidos, se emite el contenido del presente Informe que se estructura en cuatro partes: la primera, contiene datos generales sobre los asuntos tratados, la segunda, contiene los **“Puntos de Acuerdo”**, la tercera **“Los Pronunciamientos”** y en una cuarta sección se plasma una sinopsis de los asuntos desahogados en el Período Extraordinario de Sesiones verificado en fecha 17 de Febrero de 2011.

PRIMERO: Durante el período que se informa del día 16 de diciembre de 2010 al 14 de marzo del 2011, se aprobaron y tramitaron 6 *Puntos de Acuerdo* y se desahogaron y discutieron 15 *Pronunciamientos*.

Asimismo, se les dio el trámite legislativo correspondiente a 20 iniciativas, presentadas a ésta Soberanía Popular, de las cuales, 4 de ellas fueron presentadas por el Titular del Poder Ejecutivo, 1 presentada en conjunto por los Tres Poderes del Estado, 8 fueron remitidas por ayuntamientos, 7 presentadas por

Diputados integrantes de ésta Representación Popular, mismas que fueron reservadas para el próximo período ordinario o extraordinario de sesiones, lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 84 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango.

Por cuanto hace a la *Correspondencia Recibida*, del Congreso de la Unión, se le dio trámite correspondiente a un oficio que contenía Minuta de reformas a la Constitución Federal, remitida por la Cámara de Diputados, de igual manera, se tramitó oficio que contenía Minuta de reformas a la Constitución Federal, remitida por la Cámara de Senadores, en el mismo tenor, se turnaron a las Comisiones Legislativas correspondientes y se acuso recibo de los Oficios y Circulares remitidas tanto por particulares, como por los Congresos de los Estados de Morelos, Querétaro, Oaxaca, Chihuahua, Tabasco, Guanajuato, Puebla, Michoacán, Yucatán, Tamaulipas, Hidalgo, Chiapas, Sonora, Baja California, San Luis Potosí y Colima, en los cuales, las entidades referidas, comunicaron la apertura de sus respectivos períodos ordinarios y extraordinarios de Sesiones o donde solicitaron la adhesión de esta Soberanía Popular a las propuestas efectuadas.

Por otra parte, en cumplimiento a las obligaciones que dispone el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, de representar al Congreso en los Períodos de Receso, se asistió a los diferentes actos cívicos a los que fue invitado este Poder Legislativo, haciendo especial énfasis en la ceremonia llevada a cabo el día 23 de febrero del año que cursa, en la cual se contó con la asistencia de compañeros Diputados y del personal administrativo de esta Soberanía Popular con motivo del acto celebrado en honor de nuestra enseña nacional.

SEGUNDO: Como se mencionó con antelación, se aprobaron y tramitaron seis *Puntos de Acuerdo*, en la forma siguiente:

- En sesión de fecha **11 de enero de 2011**, con el tema **“Incremento a los productos de la canasta básica”** se aprobó por unanimidad de cinco votos a favor el punto de acuerdo propuesto por el C. Diputado Pedro Silerio García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que se remitió al C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, Secretario de Hacienda y Crédito Público, al C. Lic. Bruno Ferrari García de Alba, secretario de Economía del Gobierno Federal, en los siguientes términos: *“Único.- La Comisión Permanente de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura Del Estado Libre Y Soberano De Durango, exhorta al Gobierno Federal, a través de su Secretaría de Economía, para que implemente un*

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Marzo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

105

programa de apoyos y subsidios a la planta productiva a fin de disminuir los precios de los productos de la canasta básica y garantizar su abasto, así como a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para que ponga un alto al aumento de los precios de las gasolinas, diesel, gas L.P. y natural”.

- Asimismo, en sesión de fecha **25 de enero de 2011**, con el tema **“Lineamientos sobre la venta de alimentos y bebidas en los planteles de educación básica,”** se aprobó por unanimidad de cinco votos a favor el Punto de Acuerdo propuesto por el C. Diputado el Diputado José Nieves García Caro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, mismo que fue remitido al C. Ing. Jorge Herrera Delgado Secretario de Educación, al Dr. Alejandro Campa Avitia, Secretario de Salud en el Estado, en la forma siguiente: **“ÚNICO.- La Comisión Permanente de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura Del Estado Libre y Soberano de Durango, exhorta a las dependencias del gobierno del estado, particularmente, a las secretarías de educación y salud, para que se dé seguimiento puntual a los lineamientos del acuerdo nacional contra el sobrepeso y la obesidad, que éstos se difundan ampliamente en todo nuestro estado y que se informe a la ciudadanía cada que sea necesario sobre la implementación de estos lineamientos y los resultados obtenidos, así como la metodología para evaluar y que los períodos de información no excedan más allá de los seis meses, es cuanto señor presidente.”**
- En sesión de fecha **1 de febrero de 2011**, se aprobó por unanimidad de cuatro votos a favor, de los Diputados presentes en la sesión, el Punto de Acuerdo denominado **“Autosuficiencia Alimentaria”** propuesto por el Diputado Adrián Valles Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mismo que se remitió al C. Ingeniero René Almeida Grajeda, Delegado de la SAGARPA en el Estado, al C. Lic. Carlos Matuk López de Nava, Secretario de SAGADER, en el Estado y al C. Francisco Ríos Parra, Director de Desarrollo Rural municipal, en los siguientes términos: **“Único.- La Sexagésima Quinta Legislatura Del Honorable Congreso Del Estado De Durango, exhorta a las dependencias encargadas de los tres niveles de gobierno para que de manera conjunta y en plena coordinación institucional, fortalezcan los programas de autosuficiencia alimentaria dirigidos a producir y llevar alimentos a quienes más lo necesiten”.**
- En sesión de fecha **8 de febrero de 2011**, por unanimidad de cinco votos a favor, se aprobó el Punto de Acuerdo denominado **“Subsemun”** propuesto por el, Diputado Adrián Valles Martínez, Integrante del Grupo Parlamentario Del Partido Revolucionario Institucional, mismo que fue remitido al C. Juan Miguel Alcántara Soria, Secretariado Ejecutivo del sistema nacional de Seguridad Pública y al C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, Secretario de Hacienda y Crédito Público, en los siguientes términos: **“ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Durango, de manera respetuosa, exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, emprendan las acciones necesarias para que se fortalezca el apoyo en el combate a la inseguridad y no se reduzca el fondo de aportación económica que este año**

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Marzo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

106

será entregado al municipio de Durango a través del subsidio para la seguridad pública de los municipios (SUBSEMUN)."

- En sesión de fecha **22 de febrero de 2011**, con el tema "**Seguridad Social,**" se aprobó por cinco votos a favor el Punto de Acuerdo propuesto por el C. Diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mismo que fue remitido al C. Ingeniero Rogelio Alonso Vizcarra, Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado, a la C. Lic. Sandra Quiñones Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, así como al C. Lic. Arturo Yañez Cuellar Secretario del Trabajo y Previsión Social, en la forma siguiente: "*Único.- Que esta Sexagésima Quinta Legislatura por conducto de la Comisión Permanente exhorta, de manera respetuosa, a las autoridades laborales en el Estado de Durango y Al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que, en uso de las facultades que les confiere la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, realicen inspecciones al servicio de transporte público con el fin de verificar si los trabajadores están inscritos en el seguro social, tal y como los obliga la ley*".
- Finalmente en la sesión de fecha 8 de marzo de 2011, con el tema "**Desarrollo Rural Integral**" se aprobó por unanimidad de cinco votos a favor el punto de acuerdo propuesto por el c. Diputado Pedro Silerio García, integrante del grupo parlamentario del partido revolucionario institucional, mismo que fue remitido al C. Ing. Carlos Matuk López de Nava, Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, al C. Ing. René Almeida Grajeda, Delegado de la SAGARPA en el Estado, así mismo al Titular del Consejo Estatal de Desarrollo Sustentable, en los siguientes términos: "**ÚNICO:** *La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Durango, de manera respetuosa, exhorta a la SAGADR, la Delegación SAGARPA y al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable para que se establezca el Sistema de Extensionismo Rural con 500 asesores técnicos que atiendan los Municipios, Sistemas Producto y Cadenas Productivas de acuerdo a la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) correspondiente al año 2011, esto con base en el espíritu de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y con el objetivo de que se fortalezca la producción en las zonas rurales de los 39 Municipios que integran el Estado y en los 1025 Núcleos Agrarios y 113 comunidades. La finalidad es atender el Desarrollo de Capacidades de los Actores Productivos del Campo para hacer mejor lo que hacen y aprovechar al máximo lo que tienen, cuidando los Recursos Naturales*".

TERCERO: Así mismo, durante el período en el cual estuvieron en funciones los integrantes de la Comisión Permanente se desahogaron y discutieron los siguientes **Pronunciamientos:**

- En sesión de fecha 4 de enero de 2011, se trató lo relativo a los **“Derechos humanos de los mexicanos en el extranjero”**, propuesto por el Diputado Adrián Valles Martínez, asimismo, se desahogó lo relativo al tema **“Tenencia”**, propuesto por el Diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio.
- En sesión de fecha **18 de enero de 2011**, se desahogó el posicionamiento efectuado por el Diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio, denominado **“corresponsabilidad”**.
- En sesión de fecha 25 de enero de 2011, se trató lo relativo a los **“Padrón de vehículos extranjeros”**, propuesto por el Diputado Adrián Valles Martínez, asimismo, se desahogó lo relativo al tema **“Seguridad Pública”**, propuesto por el Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez.
- En sesión verificada el **1 de febrero de 2011**, se desahogó el posicionamiento efectuado por el Diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio, denominado **“Seguridad”**.
- De igual manera, se desahogó el posicionamiento efectuado por el Diputado Jorge Alejandro Salum Del Palacio, con el mismo tema de **“Seguridad”**, en sesión verificada el **8 de febrero de 2011**.
- En sesión de fecha **15 de febrero de 2011**, se trató lo relativo al tema **“Administración Pública”**, propuesto por el Diputado Jorge Alejandro Salum Del Palacio, así como el tema **“Sector Rural”** presentado por el Diputado Pedro Silerio García.

- De igual manera, en sesión verificada el **22 de febrero de 2011**, se desahogó el posicionamiento efectuado por el Diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio, denominado **“Seguridad Social”**.
- Por su parte en la sesión de fecha **1 de marzo de 2011**, se desahogó el posicionamiento efectuado por la Diputada Leticia Herrera Ale, denominado **“Violencia Obstétrica”**, así como el tema **“Recursos”** que sometiera a consideración el Diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio; finalmente en dicha sesión se trató lo relativo al tema **“Fortalecimiento de la Educación Pública”**, propuesto por el Diputado José Nieves García Caro.
- Finalmente en sesión de fecha **08 de Marzo de 2011**, se trató lo relativo al tema **“Día Internacional de la Mujer”**, propuesto por la diputada J. Leticia Herrera Ale, así como el tema **”Balance Legislativo”** presentado por el Diputado Adrian Valles Martínez.

CUARTA: Finalmente, Con fecha 15 de febrero de 2011, la Comisión Permanente, convocó a un **Primer Período Extraordinario de Sesiones**, mismo que se celebró en tres Sesiones verificadas el día 17 de febrero de 2011, y que dio como resultado el desahogo de los siguientes asuntos:

- **Iniciativa** con proyecto de decreto que contiene reformas al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango y al Código Procesal Penal del Estado de Durango, presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, la cual, previo el procedimiento de Presentación, admisión y desahogo, según las prevenciones del artículo 173 fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango,

se dictaminó junto a la **Iniciativa**, enviada por los CC. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado; Lic. J. Apolonio Betancourt Ruiz, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia; y los Diputados, Profesor Adrián Valles Martínez, Presidente de la Gran Comisión y de la Comisión Permanente; Lic. Luis Enrique Benítez Ojeda, Presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales; Lic. José Antonio Ochoa Rodríguez, Presidente de la Comisión de Justicia; Lic. Otniel García Navarro, integrantes de la LXV Legislatura, en la cual solicitan reformas a diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango y del Código Procesal Penal del Estado, correspondiéndole el Decreto No. 72.

- **INICIATIVAS:** Enviadas por el C. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado, en las cuales solicita la autorización para enajenar a Título Gratuito a favor del Subsistema Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, diversos bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, ubicados en los Municipios de Mapimí, Lerdo, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, San Dimas y Durango, todos del Estado de Durango, mismas que una vez seguido el respectivo procedimiento legislativo, les correspondió respectivamente los decretos No.64, 65, 66 ,67, 68 y 69.
- **INICIATIVA:** Enviada por el C. Presidente Constitucional del Municipio de El Oro, Dgo., en la cual solicita autorización para gestionar y contratar un endeudamiento neto adicional hasta por la cantidad de: \$ 3'774,770.00 (**Tres millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.**), la cual se autorizó bajo el Decreto No. 70.

- **INICIATIVA:** Enviada por el C. Presidente Constitucional del Municipio de Tamazula, Dgo., en la que solicita autorización para gestionar y contratar un endeudamiento neto adicional hasta por la cantidad de: \$ 27'127,289.00 (**Veintisiete millones ciento veintisiete mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.**), la cual se autorizó bajo el Decreto No. 71.
- **INICIATIVA:** Enviada por el C. Presidente Constitucional del Municipio de Ocampo, que contiene solicitud de autorización para la contratación de un endeudamiento neto adicional hasta por la cantidad de \$4'344,269.00 (**Cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.**). la cual se autorizó bajo el Decreto No. 73.
- **INICIATIVA:** Presentada por los CC. Diputados Adrián Valles Martínez, Rodolfo Benito Guerrero García, Miguel Ángel Olvera Escalera, Luis Enrique Benítez Ojeda, Otniel García Navarro, Jaime Rivas Loaiza, Carlos Aguilera Andrade, Alfredo Héctor Ordaz Hernández, Dagoberto Limones López, Sergio Uribe Rodríguez, Juana Leticia Herrera Ale, Francisco Javier Ibarra Jaquez, Pedro Silerio García, Marcial Saúl García Abraham, Lourdes Eulalia Quiñones Canales, Emiliano Hernández Camargo, Gilberto Candelario Zaldivar Hernández, Felipe De Jesús Garza González, Elia María Morelos Favela, Karla Alejandra Zamora García, José Nieves García Caro Y José Francisco Acosta Llanes, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos, Revolucionario Institucional y Nueva Alianza; y representantes de los Partidos, Verde Ecologista de México y Duranguense, respectivamente, todos ellos de la LXV legislatura, en la cual solicitan reformas y adiciones

a diversos artículos de la *Ley de Salud del Estado de Durango*, la cual se autorizó bajo el Decreto No. 74.

- **OFICIO No. D.G.P.L. 61-II-2-834.-** Enviado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remiten copia del expediente relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual se autorizó bajo el Decreto No. 75.
- **OFICIO No. DGPL-1P2A.-4890.09.-** Enviado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por la cual remiten el expediente relativo a la Minuta Proyecto de Decreto, por el que reforman, adicionan y derogan los Artículos 94, 103, 104 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual se autorizó bajo el Decreto No. 76.
- **INICIATIVA:** Enviada por los CC. Diputados Adrián Valles Martínez y Emiliano Hernández Camargo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la cual solicitan reformas al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, relativo a la Planeación Estratégica del Desarrollo, la cual se autorizó bajo el Decreto No., 77, el cual, fue remitido a los Ayuntamientos en cumplimiento de la fracción IV del artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, que a la letra dispone, que una vez *aprobado el dictamen que contenga las modificaciones constitucionales de que se trate, con el voto de las dos terceras partes de los Diputados integrantes de la Legislatura, la minuta con proyecto de decreto se remitirá a los Ayuntamientos para que éstos*

emitan su voto, que deberán notificar al Congreso del Estado dentro de los 45 días naturales siguientes a la fecha en que hayan recibido el expediente relativo”.

Señores Diputados, los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente que concluyó sus funciones, deseamos expresar el reconocimiento y al agradecimiento a todas las formas de Representación Partidista que tanto en el Período Extraordinario de Sesiones como en el Período de Receso del cual hoy se rinde informe, conjugaron sus esfuerzos y dejaron de manifiesto su voluntad y el empeño de construir acuerdos que nos acerquen al camino del cumplimiento de aquellas metas que nos hemos trazado como representantes populares de dotar a la ciudadanía Duranguense de un marco jurídico que dé respuesta a sus necesidades y reclamos.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 14 DE MARZO DE 2011

RÚBRICA

ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ

PRESIDENTE

RÚBRICA

DIP. PEDRO SILERIO GARCÍA

SECRETARIO

RÚBRICA

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO

SECRETARIO

RÚBRICA

DIP. LETICIA HERRERA ALE

VOCAL

RÚBRICA

DIP. JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO

VOCAL

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA MARÍA MORELOS
FAVELA, DARÁ LECTURA AL ACUERDO QUE REGULA LA GLOSA DEL
PRIMER INFORME DE GOBIERNO SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MISMO QUE ENVIARA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2011, AL CONGRESO DEL ESTADO, EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO .

DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA:
**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**

Los suscritos, CC. Diputados, **Adrián Valles Martínez, Jorge Alejandro Salum del Palacio, José Nieves García Caro, Karla Alejandra Zamora García, José Francisco Acosta Llanes, Sergio Duarte Sonora, Manuel Ibarra Mirano y Santiago Gustavo Pedro Cortez**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 51, 55 fracción XXXVII y 70 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y segundo párrafo, fracción III, del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno el siguiente **Acuerdo que regula la glosa del I Informe de Gobierno que sobre la situación que guarda la administración pública, envía al Congreso del Estado, el C. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Con fecha 9 de septiembre de 2008, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango número 5 extraordinario, el Decreto 172 de fecha 8 de septiembre de 2009 mediante el cual se reforman los artículos 48, 55 fracción XXXVII y 70 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango con el propósito de modificar las bases constitucionales para la rendición y glosa del informe que sobre la situación que guarda la Administración Pública el Ciudadano Gobernador del Estado debe enviar a la Legislatura en turno.

SEGUNDO.- En consecuencia, a partir del año 2009 el formato para la rendición y glosa del informe aludido con anterioridad deberá ajustarse a las siguientes prevenciones generales:

- I. La fecha de presentación del informe en cita, se transfirió del día 12 de septiembre al 15 de marzo de cada año calendario;
- II. La asistencia del C. Gobernador del Estado a la sesión solemne del Pleno para la rendición del informe referido fue suprimida instituyendo para el efecto el envío del mismo a la Legislatura en turno en forma escrita y en medio magnético;
- III. El informe debe ser turnado a las comisiones legislativas respectivas y la glosa del mismo debe efectuarse a más tardar el 15 de abril de cada año calendario en los términos que dispone la Ley Orgánica del Congreso del Estado;

- IV. Los Secretarios del Despacho del Ejecutivo, el Procurador General de Justicia y los titulares de las entidades de la administración pública estatal que sean citados por el Congreso con motivo de la glosa del informe, deberán comparecer ante el Pleno o las Comisiones Legislativas, según sea el caso y finalmente;

TERCERO.- De las disposiciones constitucionales enunciadas se desprende que para estar en condiciones de efectuar la glosa del I Informe de Gobierno que se enviará a esta Legislatura con fecha 15 de marzo del año en curso, es necesario que al amparo de los preceptos citados el Honorable Pleno tome las providencias que se requieren para el efecto mediante la aprobación de un Acuerdo que contenga lo siguiente:

- I. Los servidores públicos de la Administración Pública Estatal que habrán de comparecer para glosar el Informe de Gobierno que se presente;
- II. La instancia u órgano de gobierno legislativo en las que los servidores públicos habrán de comparecer con el mismo efecto;
- III. Periodo, calendario y mecánica de las comparecencias; y
- IV. Número y orden de las intervenciones que en cada una de las comparecencias de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal tendrán los partidos políticos representados en la Legislatura entendiendo el principio de proporcionalidad.

En tal virtud y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno, para su discusión y votación respectiva, el siguiente:

ACUERDO QUE REGULA LA GLOSA DEL I INFORME DE GOBIERNO QUE SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ENVÍA AL CONGRESO DEL ESTADO, EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto regular la glosa del primer informe de gobierno del C. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las sesiones de Comisiones Legislativas, que para el efecto de la glosa se celebren, tendrán como único objeto la realización de la comparecencia del servidor público que corresponda de conformidad con las prevenciones del presente Acuerdo y se desarrollarán bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Declaratoria del quórum legal
3. Comparecencia para la Glosa del I Informe de Gobierno
4. Clausura de la sesión.

ARTÍCULO TERCERO.- Los servidores públicos que a continuación se indican, comparecerán para exponer lo relativo al ramo de su competencia y responder las preguntas de los integrantes de la LXV Legislatura en relación al Informe de Gobierno que se glosa, según lo establece el siguiente calendario e instancia de comparecencia:

I. El día jueves 24 de marzo del año en curso:

- a) A las 11:00 horas, el C. Secretario de Desarrollo Social ante la Comisión de Desarrollo Social; y
- b) A las 18:00 horas, el C. Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente, ante Comisiones Unidas de Ecología y de Asuntos Forestales, Mineros y de Zonas Áridas.

II. El día viernes 25 de marzo del año en curso:

- a) A las 11:00 horas, el C. Secretario de Seguridad Pública, ante la Comisión de Seguridad Pública; y
- b) A las 18:00 horas, el Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ante la Comisión de Asuntos Agrícolas, Frutícolas y Pecuarios.

III. El día lunes 28 de marzo del año en curso:

- a) A las 11:00 horas, el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas ante la Comisión de Desarrollo Urbano;
- b) A las 18:00 horas, el Secretario de Contraloría y Modernización Administrativa ante la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda;

IV. El día martes 29 de marzo del año en curso:

- a) A las 11:00 horas, el C. Secretario de Desarrollo Económico ante la Comisión de Desarrollo Económico; y
- b) A las 18:00 horas, el C. Secretario de Salud, ante la Comisión Legislativa de Salud Pública.

V. El día miércoles 30 de marzo del año en curso, a las 18:00 horas, el C. Secretario de Educación ante la Comisión de Educación Pública.

ARTÍCULO CUARTO.- El citatorio será notificado a los servidores públicos que deberán comparecer ante las Comisiones Legislativas, por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva con la anticipación razonable y haciéndole saber el motivo exacto de su comparecencia.

El presente acuerdo deberá anexarse a la notificación que se haga a los servidores públicos comparecientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Las comparecencias en las Sesiones de las Comisiones, se desarrollarán bajo el sistema de pregunta-respuesta-réplica-dúplica, de conformidad con las siguientes prevenciones:

- I. El servidor público efectuará una exposición general por hasta 20 minutos;
- II. El número y orden de las intervenciones de los partidos políticos se efectuará, según corresponda a los partidos políticos que tengan representación en la comisión de que se trate, de la siguiente manera
 - a) Primera intervención..... PAN
 - b) Segunda intervención..... PRI
 - c) Tercera Intervención..... PRD
 - d) Cuartaintervención..... CONVERGENCIA
 - e) Quinta intervención..... PNA
 - f) Sexta intervención..... PD
 - g) Séptima intervención..... PT
 - h) Octava intervención..... PRI
 - i) Novena intervención..... PVEM
 - j) Décima Intervención..... PAN
 - k) Décimo primera Intervención..... PNA
 - l) Décimo segunda Intervención..... PRI
- III. La mecánica por cada una de las intervenciones, se desarrollará de conformidad con lo siguiente:
 - a) El orador en turno, formulará su primera pregunta hasta en dos minutos;
 - b) El servidor público compareciente, contará hasta con tres minutos para formular su primera respuesta; y
 - c) Enseguida, el mismo orador contará con un minuto para formular su réplica y el servidor público compareciente con dos minutos para plantear su dúplica.

ARTÍCULO SEXTO.- En los casos no previstos en el presente Acuerdo, se estará a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso del Estado y serán resueltos por la Gran Comisión, o por acuerdo de los integrantes de la Comisión Legislativa en su caso.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha en que sea aprobado por el Pleno de la LXV Legislatura.



A T E N T A M E N T E
Victoria de Durango, Dgo., 16 de Marzo de 2011.

Rúbrica
Dip. Adrián Valles Martínez
Coordinador
del Grupo Parlamentario del PRI

Rúbrica
Dip. Jorge Alejandro Salum del Palacio
Coordinador
Del Grupo Parlamentario del PAN

rúbrica
Dip. José Nieves García Caro
Coordinador
del Grupo Parlamentario del PANAL

Rúbrica
Dip. José Francisco Acosta Llanes
Representante del PD
Rúbrica
Dip. Sergio Duarte Sonora
Representante del PRD

Rúbrica
Dip. Karla Alejandra Zamora García
Representante del PVEM
Rúbrica
Dip. Manuel Ibarra Mirano
Representante de Convergencia

rúbrica
Dip. Santiago Gustavo Pedro Cortez
Representante del PT

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL RESPECTO AL DICTAMEN DE ACUERDO ANTERIORMENTE DESCRITO. EN TAL VIRTUD, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

118

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO DEL DICTAMEN, O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: AL NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN DE ACUERDO SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ EN FORMA NOMINAL MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, INCLUYENDO SU ARTÍCULO TRANSITORIO. LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Abstencion
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Marzo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

119

JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA GARCÍA ZAMORA: SEÑOR PRESIDENTE
LE INFORMO QUE SE REGISTRAN VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR Y UNA
ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: “SE APRUEBAN”

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE DE
CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO Y CITE A LOS
SERVIDORES PÚBLICOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO
TERCERO DEL DICTAMEN DE ACUERDO REFERIDO.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR
QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON EL PUNTO DE
ACUERDO “PUNTOS DE ACUERDO PARA EL PROGRAMA EMERGENTE DE

120

APOYO A PRODUCTORES, PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA”.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: A PRINCIPIOS DEL MES DE FEBRERO SE PRESENTARON EN PRÁCTICAMENTE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO HELADAS QUE PROVOCARON SERIAS AFECTACIONES TANTO A LOS CULTIVOS COMO A LAS VIVIENDAS. LAS ESTIMACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO INDICAN QUE FUERON CERCA DE 280 MIL HECTÁREAS LAS QUE RESULTARON SINIESTRADAS, LA MAYORÍA PASTIZALES DE AGOSTADERO Y CERCA DE 20 MIL DE AVENA FORRAJERA Y TRIGO. IMPOSIBLE FUE CUANTIFICAR LAS VIVIENDAS E INMUEBLES QUE SUFRIERON DAÑOS EN LAS TUBERÍAS PUES LAS REPARACIONES POR LOS PROPIOS CIUDADANOS SE HICIERON DE MANERA INMEDIATA, HAN PASADO MÁS DE SEIS MESES SIN LLUVIA Y LA SEQUÍA ESTÁ AFECTANDO FUERTEMENTE A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. LAS AUTORIDADES CALCULAN QUE MÁS DE 30 MIL HABITANTES ENFRENTAN YA PROBLEMAS DE ESCASEZ DE AGUA POTABLE Y EL PROBLEMA SE AGUDIZARÁ CONFORME AVANCE EL ESTIAJE, LA SEQUÍA ESTÁ AFECTANDO A LOS SECTORES GANADERO Y FORESTAL. LOS PRODUCTORES DE GANADO ESTÁN PREOCUPADOS NO SOLO POR LA FALTA DE AGUA EN LOS ABREVADEROS SINO TAMBIÉN POR LA FALTA DE ALIMENTO PARA SUS ANIMALES. CADA DÍA QUE PASA LA SITUACIÓN SE VUELVE MÁS CRÍTICA, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL HA INFORMADO QUE EN LOS NUEVE MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA

121

ZONA SERRANA DE LA ENTIDAD SE HAN REPORTADO MÁS INCENDIOS FORESTALES QUE EN 2010, LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA TAMBIÉN ESTÁ EN RIESGO, TANTO EN LAS ZONAS DE TEMPORAL COMO LAS QUE DEPENDEN DEL RIEGO, POR SU PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN LA ENTIDAD, COMENTÓ QUE EL PROBLEMA SE AGUDIZARÁ EN MAYO Y JUNIO, PUES LAS PRIMERAS LLUVIAS SE ESPERAN PARA FINALES DE JUNIO, ANTE ESTA SITUACIÓN, ALGUNAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES HAN EMPEZADO A PERFILAR ALGUNOS PROGRAMAS DE APOYO, LO QUE VEMOS CON BUENOS OJOS. SIN EMBARGO NOS PREOCUPA QUE, AL IGUAL QUE OCURRIÓ CON LOS PROGRAMAS DE HELADAS, LOS RECURSOS RESULTEN INSUFICIENTES Y NO SE PUEDA APOYAR A TODOS LOS PRODUCTORES EN TIEMPO, LES COMENTO COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SE QUIERE HACER USO DE LOS RECURSOS FEDERALES PARA ATENDER EL TEMA DEL AGUA, YA SEA A TRAVÉS DE PIPAS TRAYLA O EN SU IMPLEMENTACIÓN, SIN EMBARGO ESTOS RECURSOS ESTÁN MUY NORMADOS, Y POR TANTO NO HAY GARANTÍA DE QUE LLEGUEN E EL MOMENTO QUE LO NECESITAN LOS PRODUCTORES, LES DOY UN DATO, PARA ACCEDER A LA TRAYLA TIENEN QUE HACER SU SOLICITUD DE FOLIO Y ESPERAR QUE SE AUTORICE LA DOTACIÓN DE ESA PIPA TRAYLA, PERO ADEMÁS UNA PIPA TRAYLA CUESTA VEINTISÉIS MIL PESOS APROXIMADAMENTE, Y DE ESOS VEINTISÉIS MIL EL PRODUCTOR TIENE QUE PONER DIECISÉIS MIL PESOS, TARDE Y CARO, ESE ES EL PROBLEMA, Y HACEMOS ESTA OBSERVACIÓN PORQUE AQUÍ EN ESTA TRIBUNA HEMOS DISCUTIDO PROBLEMAS DEL CAMPO, AQUÍ NOS VINIERON A OFRECER UN PROGRAMA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL FRÍJOL Y

122

NOS DIJERON ERA LA SALIDA ADECUADA PARA QUE LOS PRODUCTORES NO TUVIERAN PROBLEMAS EN LA VENTA DE SU FRÍJOL, ENTONCES ES NECESARIO PUES QUE ACTUEMOS A TIEMPO A FAVOR DEL CAMPO DE DURANGO, LA PROPUESTA QUE QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, SE REFIERE A LA NECESIDAD DE QUE EL EJECUTIVO ESTATAL TOME LA INICIATIVA PARA INSTRUMENTAR UN PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO AL CAMPO Y A LOS PRODUCTORES RURALES, PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA, A NUESTRO JUICIO, ESTE PROGRAMA DEBIERA CONSIDERAR EL APOYO A LAS COMUNIDADES QUE EMPIEZAN A TENER DESABASTO DE AGUA POTABLE, Y A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, GANADEROS Y FORESTALES PARA ATENUAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA EN LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUS PRODUCTOS, EN EL SECTOR AGRÍCOLA, SERÁ IMPORTANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA ALMACENADA EN LAS PRESAS ASÍ COMO LOS APOYOS A LA AGRICULTURA DE TEMPORAL CONFORME SE VAYAN DANDO LOS CULTIVOS, EN EL SECTOR GANADERO LA PRIORIDAD DEBIERA SER EL SUMINISTRO DE ALIMENTO Y AGUA PARA LOS ANIMALES CON TODO LO QUE ELLO IMPLICA EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS, EN EL SECTOR FORESTAL LAS ACCIONES DEBEN INCLUIR TODAS LAS MEDIDAS QUE PERMITAN PROTEGER EL RECURSO DE LOS INCENDIOS QUE YA SE ESTÁN PRESENTANDO, ES IMPORTANTE QUE DESDE ESTE H. CONGRESO, EXHORTEMOS A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA QUE SE DEFINAN REGLAS CLARAS Y CRITERIOS TRANSPARENTES PARA SELECCIONAR A LOS BENEFICIARIOS DE LAS

123

DIFERENTES ACCIONES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:
TODAVÍA ESTAMOS EN TIEMPO PARA GESTIONAR RECURSOS Y
APOYAR EN EL DISEÑO DE PROGRAMAS QUE ATIENDAN DE MANERA
INTEGRAL LA PROBLEMÁTICA QUE YA TENEMOS ENCIMA. NO PODEMOS
ESPERAR A QUE SE AGUDICEN LOS PROBLEMAS. HAY QUE RECORDAR
QUE YA HAY AFECTACIÓN POR LAS HELADAS Y POR LA SEQUÍA, PERO
TAMBIÉN POR EL ABANDONO DE QUE HA SIDO OBJETO EL CAMPO EN
LOS ÚLTIMOS AÑOS, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PONGO A
CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE, **PUNTO DE
ACUERDO ÚNICO:** LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA
AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE, A LA BREVEDAD
POSIBLE, GESTIONE RECURSOS Y COORDINE ACCIONES DE LOS TRES
NIVELES DE GOBIERNO, PARA INSTRUMENTAR UN PROGRAMA
EMERGENTE PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA EN
LAS COMUNIDADES Y EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL CAMPO
DE DURANGO, POR SU ATENCIÓN Y SU APOYO MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN
CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE
ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA
QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: EL DIPUTADO PEDRO
SILERIO GARCÍA A FAVOR, POSTERIORMENTE EL DIPUTADO JOSÉ
FRANCISCO ACOSTA LLANES A FAVOR.

124

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA.

DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, EN ATENCIÓN AL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, ME PERMITO HACER LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN QUE TAMBIÉN ESTÁ BASADA EN EL TEMA ANTERIORMENTE EXPUESTO POR EL COMPAÑERO DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, EL PAÍS SE ENCUENTRA INMERSO EN UNA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL DONDE LA SITUACIÓN QUE SE VIVE EN EL CAMPO MEXICANO CONSTITUYE UN ELEMENTO CENTRAL, LAS CIFRAS OFICIALES MUESTRAN QUE LA POBREZA PATRIMONIAL HA VENIDO EN AUMENTO MÁS DE CINCUENTA MILLONES DE MEXICANOS SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DIFÍCIL Y LA MAYORÍA CORRESPONDEN AL MEDIO RURAL, A PESAR QUE DESDE HACE AÑOS SE HA VENIDO IMPLEMENTANDO DIVERSOS PROGRAMAS DE APOYO PARA AYUDAR AL CAMPO, ÉSTOS NO HAN SIDO SUFICIENTES NI DETERMINANTES, EXISTEN FACTORES EXTERNOS COMO LA SEQUÍA QUE HA SIDO UNA INFLUENCIA DETERMINANTE EN LA SITUACIÓN QUE VIVE NUESTRO PAÍS Y ESPECIALMENTE EL CAMPO MEXICANO, ANTE ESTO ES NECESARIO PONER EN MARCHA LAS ACCIONES Y PROGRAMAS QUE AYUDEN A COMBATIR ESTE DELICADO PROBLEMA ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CONSTITUYE UN ELEMENTO QUE DETERMINE EN GRAN MEDIDA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS E INFLUYE AL MISMO TIEMPO EN TODOS LOS SERES HUMANOS, DEL MISMO MODO QUIERO SEÑALAR QUE LA

125

DISPONIBILIDAD DE AGUA QUE SE TIENE POR PERSONA, HA DISMINUIDO NOTORIAMENTE EN LOS ÚLTIMOS QUINCE AÑOS Y SE TORNARÁ AÚN MÁS CRÍTICA POR LO QUE EN UN DÍA NO MUY LEJANO EL AGUA DEJARÁ DE SER UN PROBLEMA Y SE CONVERTIRÁ EN UN ASUNTO ESTRATÉGICO DE SUPERVIVENCIA, LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS QUE SE ESPERAN PARA ESTE AÑO EN PARTICULAR LA SEQUÍA, VA A AGUDIZAR AÚN MÁS LA CRISIS ALIMENTARIA A CAUSA DE LOS IMPORTANTES DAÑOS SOBRE LOS CULTIVOS DE PRODUCTOS BÁSICOS, PRINCIPALMENTE EL MAÍZ, POR LO QUE LOS RECURSOS DESTINADOS A COMPENSAR LAS PÉRDIDAS DERIVADAS DE ESTE FENÓMENO NO VAN A SER LOS SUFICIENTES, EN DURANGO EL 52% DE SU TERRITORIO 6.4 MILLONES DE HECTÁREAS SE UBICAN EN LAS ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS CON PRECIPITACIONES QUE VAN DESDE LOS 220 MILÍMETROS A LOS 600 MILÍMETROS ESTO HABLA PUES PRECISAMENTE DE QUE EL RECURSO AGUA ES UN RECURSO FUNDAMENTAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, EL CICLO DE LLUVIAS PASADO SE TORNÓ DE MANERA IRREGULAR Y DESDE EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE HASTA EL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, NO SE HAN PRESENTADO PRECIPITACIONES QUE HISTÓRICAMENTE EN OTROS AÑOS ERAN DE 37 MILÍMETROS EN PROMEDIO DURANTE LA ÉPOCA INVERNAL ESTO AUNADO A LAS BAJAS TEMPERATURAS QUE FUERON DEL ORDEN DE MENOS 10 GRADOS CENTÍGRADOS, ESTO VIENE A AGUDIZAR LA SITUACIÓN QUE LA PRESENTE TEMPORADA DE ESTIAJE DEBERÁ PRONOSTICARSE COMO UNA DE LAS MÁS CRÍTICAS DE LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS PARA EL CAMPO DE DURANGO, SIN DUDA DE MANERA INMEDIATA DEBERÁ DE PONERSE EN OPERACIÓN UN

PROGRAMA EN EL QUE PARTICIPEN LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO QUE MITIGUE LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA EN LO QUE SE REFIERE A LA ATENCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE PARA LOGRAR LO ANTERIOR DEBEMOS CONSIDERAR TRES ELEMENTOS FUNDAMENTALES, NÚMERO UNO LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, UN FENÓMENO DE ESTA NATURALEZA DE SUS ALCANCES NO PUEDE SER TRATADO POR UNA PERSONA O UNA DEPENDENCIA EN LO PARTICULAR, TIENE QUE SER LA CONJUNCIÓN DE TODOS LOS ESFUERZOS HABIDOS Y POR HABER DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL SECTOR PRIVADO POR LO QUE TAMBIÉN ES NECESARIO LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTORES Y SOBRE TODO LA ORGANIZACIÓN AUTOGESTORA, APLICANDO ESTOS TRES ELEMENTOS PODEMOS REALIZAR ESTRATEGIAS QUE NOS LLEVEN A UNA ATENCIÓN PERMANENTE, PARA CONTAR CON ESTE RECURSO NATURAL FUNDAMENTAL QUE PERMITA MEJORAR LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, PROPICIAR NUEVAS ALTERNATIVAS AGROPECUARIAS, Y QUE LOS RECURSOS SE DIRIJAN A PROPÓSITOS DEFINIDOS DE LA MISMA MANERA QUIERO RECALCAR QUE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN MÁS IMPORTANTES QUE PUEDEN INCIDIR EN LA RESTITUCIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE ATENCIÓN EMERGENTE DEBEN IR ENCAMINADOS BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS APOYO PARA LA APLICACIÓN DE PAQUETES TECNOLÓGICOS EN LAS SIEMBRAS EN EL PRÓXIMO CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA VERANO, ELLO INDICA QUE TENEMOS QUE SER PROMOTORES DE UNA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS PUESTO QUE ESTA ÉPOCA DE SEQUÍA Y OTRAS SITUACIONES COMO LAS QUE

127

SE COMENTABA DE UNA MALA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS COMO EL FRÍJOL NOS LLEVAN A PRECISAMENTE TENER QUE APOYAR CON INSUMOS, INSUMOS QUE PUEDEN REFLEJARSE VÍA PROGRAMA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, OTRO PUNTO CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE BORDOS PARA ABREVADERO, NUESTRAS LLUVIAS SON NUESTRAS PRECIPITACIONES SON MUY ERRÁTICAS, TENEMOS EN TODO MOMENTO QUE ESTAR PREPARADOS Y SI SE LLEGARAN A PRESENTAR, ANTES DEL PERÍODO NORMAL PARA EL MES DE JUNIO, TENEMOS QUE ESTAR PREPARADOS CON BORDOS ADICIONALES PARA RECUPERAR, RECOLECTAR Y COSECHAR AGUA, ASIMISMO, EN LAS PARTES MÁS CRÍTICAS TENEMOS QUE PERFORAR SI ES NECESARIO Y TAMBIÉN DAR CONTINUIDAD A OBRAS QUE ESTÁN INCONCLUSAS COMO POZOS PARA ABREVADERO QUE REQUIEREN SU EQUIPAMIENTO URGENTE, TENEMOS QUE TAMBIÉN APROVECHAR ESTAS DEBILIDADES EN OPORTUNIDADES CONSTRUYENDO SU ESTRUCTURA PRODUCTIVA COMO BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE FORRAJES COMO CORRALES DE ACOPIO, TAMBIÉN ES NECESARIO APOYAR PARA LA ADQUISICIÓN DE PIPAS TRAYLA PORQUE HAY LUGARES DONDE NO EXISTE ESTE RECURSO Y QUE ES NECESARIO TRASLADARLO DE OTRAS PARTES, CONSIDERO IMPORTANTE Y POR LO QUE PRIVA EN EL MEDIO RURAL UNA POBREZA EN ALGUNOS LUGARES EXTREMA QUE DEBE DE APLICARSE DE MANERA INMEDIATA EL PROGRAMA QUE YA TAMBIÉN LO EXISTE Y QUE ES EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL DONDE AHÍ ESTÁ LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DONDE AHÍ ESTÁ LA SEMARNAT DONDE AHÍ ESTÁ LA SEDESOL Y A SU VEZ TAMBIÉN LAS

128

DEPENDENCIAS ADICIONALMENTE ESTATALES Y MUNICIPALES EN ESTOS PROGRAMAS, ELLO PERMITIRÁ QUE PARTE DE NUESTRA GENTE DEL CAMPO PUEDA TENER RECURSOS FRESCO, LÍQUIDO PARA HACER FRENTE A LA SITUACIÓN QUE EN ALGUNOS CASOS ES DE POBREZA EXTREMA QUE NO SE TIENE NI PARA LO MÁS ELEMENTAL, QUE ES LA PARTE DE LA ALIMENTACIÓN Y ESTO SE AGUDIZA OBVIAMENTE MÁS CON ESTA ÉPOCA DE ESTIAJE, FINALMENTE PROPONGO QUE SE APLIQUE UN SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO, ESTOS SON PROPUESTAS, ALGUNAS DE LAS MÁS SENSIBLES QUE DEBEN DE SER TOMADAS EN CUENTA POR LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y QUE DEBEN DE FORMAR PARTE DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LOS PRODUCTORES PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA DURANTE EL PRESENTE AÑO, ESTAS ACCIONES DEBEN REDIMENSIONARSE, PARA QUE LA ATENCIÓN SE PRESENTE, SEA VISUALIZADA NO SOLO EN EL CORTO PLAZO TAMBIÉN DEBE IR AL MEDIANO Y LARGO PLAZO, DURANGO SIEMPRE DEBEMOS ESTAR CON UNA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y DE UNA CORRECTA APLICACIÓN Y CAPTACIÓN DEL RECURSO AGUA, CON FUNDAMENTO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, EN APOYO A LO ANTERIORMENTE DICHO, "ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT),

129

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL (SAGADER), A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A LA COMISIÓN DE AGUA DEL ESTADO DE DURANGO Y A LAS DEPENDENCIAS DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE CORRESPONDAN, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES REALICEN PROGRAMAS QUE INCLUYAN RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS Y ESTRATEGIAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA DEL PRESENTE AÑO EN EL ESTADO”, HAY MUCHO POR HACER PERO YO NADA MÁS SUBRAYARÍA ESE ES EL PUNTO DE ACUERDO Y QUE DE INMEDIATO ESTEMOS EN LA POSIBILIDAD, SI USTEDES ASÍ LO CONSIDERAN DE PODERLE DAR EL SEGUIMIENTO, Y YO QUE DIRÍA EL SEGUIMIENTO, LA PERSECUCIÓN, PARA QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SEA UNA REALIDAD EN BIEN DE LOS PRODUCTORES DEL CAMPO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: COMPAÑEROS DIPUTADOS SE ABRE UN RECESO DE CINCO MINUTOS.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN Y SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, A FAVOR, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: MUCHAS GRACIAS CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, NADA MÁS PARA DECIR QUE MI

130

INTERVENCIÓN ES A FAVOR PORQUE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS GUSTAVO PEDRO CORTES Y EL INGENIERO PEDRO SILERIO, CREO QUE HAN ABORDADO EL TEMA DE LA SEQUÍA Y LO HAN ABORDADO EN FORMA DE CONOCIMIENTO Y TRABAJO Y QUE LO HAN HECHO BIEN, YO LO ÚNICO QUE PEDIRÍA EN ESTE CASO SERÍA QUE EL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE FUNCIONARA Y TRABAJARA Y SESIONARA, HOY NUEVAMENTE NOS QUEDAMOS CON LA IDEA DE QUE EL DÍA PRIMERO DE MARZO NOS IBAN A LLAMAR A LOS MIEMBROS DE ESE CONSEJO, HASTA LA FECHA NO NOS HAN LLAMADO, NO NOS HAN MANDADO NINGÚN OFICIO NINGUNA CARTA PARA DECIRNOS PORQUÉ SE CANCELÓ Y A DONDE SE IBA A TRASLADAR LA SIGUIENTE REUNIÓN, CREO QUE ES NECESARIO QUE TRABAJE Y QUE ESTÉ PRESENTE PARA LAS DECISIONES Y EL TRABAJO EN BIEN DEL CAMPO DE DURANGO, PERO TAMBIÉN CREO QUE ES NECESARIO QUE OJALÁ QUE SE APRUEBE ESTE PLAN EMERGENTE PARA SEQUÍAS, PERO TAMBIÉN QUE TENGAMOS LA FISCALIZACIÓN NECESARIA PARA QUE LOS PRODUCTORES QUE VAYAN A SER BENEFICIARIOS SEAN LOS QUE LO NECESITEN QUE DESGRACIADAMENTE AÑO CON AÑO QUE HAY ESTOS PROGRAMAS Y SIEMPRE LOS RECIBEN QUIEN MENOS NECESIDAD TIENEN, CREO QUE DEBEMOS DE CUIDAR QUE ESTOS PROGRAMAS QUE ESTE PROGRAMA LLEGUE EN REALIDAD A QUIEN LO NECESITA TAMBIÉN DEBEMOS DE CUIDAR QUIENES VAN A HACER LOS ENCARGADOS DE HACER LA ENTREGA DE ESTOS APOYOS EN ESTE CASO LOS PROVEEDORES, PORQUE A VECES SE DA QUE SON PRESTANOMBRES Y SON LAS GENTES QUE ESTÁN METIDAS EN LAS MISMAS DEPENDENCIAS Y SON LOS QUE GANAN Y VENDEN SUS

131

PRODUCTOS A PRECIO DE ORO Y ELLOS MISMOS SE COBRAN Y ELLOS MISMOS HACEN UN NEGOCIO MUY BUENO, YO LES PEDIRÍA NADA MÁS QUE CUIDÁRAMOS QUE LO CUIDÁRAMOS QUE PUDIÉRAMOS TRABAJAR EN ESTO, Y DECIRLES QUE HACE SEIS AÑOS, HUBO UNA SEQUÍA MUY FUERTE, Y SE IMPLEMENTÓ PARA LA ADQUIRIÓ Y COMPRA DE PIPAS TRAYLA BAJO EL PROGRAMA DEL PRIASGRE PUDIMOS HACER SIN NECESIDAD DE ENTRAR AL CALVARIO AL VIACRUCIS DE IRSE A ACTIVOS PRODUCTIVOS, PORQUE SI HOY LO PIDEN ESTAMOS VIENDO QUE EL APOYO PARA ACTIVOS PRODUCTIVOS NOS ESTARÍA LLEGANDO EN EL 2012 COSA QUE SUCEDE HOY CON LOS APOYOS QUE ESTÁN SOLICITANDO LOS COMPAÑEROS Y QUE HASTA LA FECHA A ALGUNOS, AÚN NO LES LLEGA SU APOYO CUANDO YA COMPROBARON EL BIEN YA LES FUERON Y VERIFICARON Y A LA FECHA AÚN NO LES ENTREGAN LOS APOYOS DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, ESO SERÍA TODO DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS POR SU ATENCIÓN ESTAMOS A LAS ORDENES, GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, Y EN VIRTUD DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EFECTUADA POR EL DIPUTADO PEDRO SILERIO Y QUE FUE APROBADA POR EL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTES, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, PUNTO DE ACUERDO:
“ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO

132

DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT), A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL (SAGADER), A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A LA COMISIÓN DE AGUA DEL ESTADO DE DURANGO Y A LAS DEPENDENCIAS DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE CORRESPONDAN, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES LLEVEN REALICEN PROGRAMAS QUE INCLUYAN RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS Y ESTRATEGIAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA DEL PRESENTE AÑO EN EL ESTADO”, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Marzo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

133

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.



PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRÓ NINGÚN ASUNTO GENERAL, POR LO CUAL SE DE POR DESAHOGADO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A LA SIGUIENTE QUE SE VERIFICARÁ EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES (16) DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS (18:45) DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DAMOS FE.-----

**DIP. ALEONSO PALACIO JÁQUEZ
PRESIDENTE**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
SECRETARIO**

**KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA
SECRETARIA**